

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 2 DE MARZO DEL 2018. NUM. 34,582

Sección A

Secretaría de Salud

ACUERDO EJECUTIVO No. 009-2017

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de septiembre del 2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 118-2003, de fecha **20 de agosto de 2003**, fue emitida la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, la que fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta el **08 de octubre de 2003** y entró en vigencia el 05 de noviembre de 2003, misma que establece en su Artículo **09** la creación de una institución desconcentrada adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, con independencia funcional, técnico y administrativa la que se denomina **“ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”** y que es conocido como **“Ente Regulador”**.

CONSIDERANDO: Que el Ente Regulador estará integrado por tres (3) miembros nombrados por el Presidente Constitucional de la República a propuesta del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), con experiencia mínima de cinco (5) años en el ramo y durarán en sus funciones cinco (5) años y sólo podrán ser removidos por causa justificada.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, en el Artículo 9, literal d.1) establece que el cese por finalización del plazo del mandato será automático y ni aún en caso de acefalía del

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE SALUD Acuerdo Ejecutivo No. 009-2017	A. 1 - 2
SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo No. 292-2018	A. 3 - 7
AVANCE	A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 -48

Ente Regulador, será admisible una prórroga no amparada a través de una nueva designación.

CONSIDERANDO: Que en vista que a los Miembros Integrantes del Directorio: **Irme Aracely Escobar Cárcamo** y **Héctor Raúl Cerna Navas**, cumplieron con el período por el cual fueron nombrados de igual forma se venció el plazo máximo de los sesenta (60) días adicionales en espera del sustituto; se requiere nombrar a dos (2) de los nuevos Miembros Integrantes del Directorio, por el período de cinco (5) años, como lo establece la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento.

CONSIDERANDO: Que producida una vacancia por renuncia del Miembro Integrante, Luis Fernando Bonilla Ávila, quien estaba nombrado por cinco (5) años, el Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento en el Artículo 9 numeral 4 literal f) establece que cuando uno de los miembros del Ente Regulador cesa en sus funciones sin haber cumplido el período para el cual fue nombrado, por renuncia, ausencia prolongada injustificada e incumplimiento de sus obligaciones, el Presidente Constitucional de la República **nombrará su sustituto por el resto del período que incumplió de su antecesor.**

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento, (CONASA) ante la situación de las tres (3) vacantes producidas por las causas antes indicadas, ha dado cumplimiento a la Ley, seleccionando y proponiendo los candidatos al Presidente Constitucional de la República para el nombramiento de los tres (3) integrantes del Ente Regulador.

CONSIDERANDO: Que mediante Certificación de fecha 22 de septiembre del año 2017, mediante el cual; resuelve: Punto número cinco (5): selección de Terna para sustitución de miembros Directores del ERSAPS. PRIMERO. Aprobar una propuesta conformada por los tres candidatos idóneos, los cuales se listan a continuación: 1) Ing. Miguel Arnoldo Caraccioli Meléndez, 2) Ing. Geovani Espinal Ferrufino y 3) Lic. Ricardo Enrique Marichal Matuty; lo anterior en base a un exhaustivo análisis de hojas de vida, formación académica, experiencia laboral, antecedentes de trabajo en cargos directivos y/o dirección de programas y proyectos y en descentralización. SEGUNDO: Autorizar al señor Secretario Ejecutivo del CONASA, para que proceda a certificar este punto de acta y remita oficialmente la propuesta de candidatos aprobados con sus respectivas hojas de vida al señor Presidente de la República.

ACUERDA:

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 11 y 55 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 9 del Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; Artículos 116, 118, 119 numeral 2) y 122 de la Ley General de Administración Pública.

PRIMERO: Nombrar como integrantes del “Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento”, a los siguientes ciudadanos: **MIGUEL ARNOLDO CARACCIOLI MELÉNDEZ**, como Director Coordinador en sustitución Irma Aracely Escobar Cárcamo y al señor: **GEOVANNI ESPINAL FERRUFINO** en sustitución de Héctor Raúl Cerna Navas.- Los miembros nombrados durarán en sus períodos por cinco (5) años como lo establece la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, agradeciendo a los ciudadanos cesados los servicios prestados.

SEGUNDO: Nombrar a **RICARDO ENRIQUE MARICHAL MATUTY** por el período comprendido de un (1) año, dos (2)

meses, hasta el 29 de noviembre del 2018 para que concluya el período iniciado por Luis Fernando Bonilla Ávila.

TERCERO: Los fondos para el funcionamiento del Ente Regulador, serán consignados anualmente en el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en cada ejercicio fiscal, tal como lo establece el Artículo 15 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

CUARTO: Estos nombramientos serán efectivos a partir de la fecha en que presten su promesa de Ley ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015 publicado en el Diario
Oficial “La Gaceta” el 25 de noviembre de 2015

DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Finanzas**ACUERDO No. 292-2018**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de febrero de 2018

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS,**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 351, establece que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público aprobado el 28 de marzo de 2010 y sus reformas, en su Artículo 23 reformó el Artículo 1 del Decreto No.106 del 30 de junio de 1955 y sus reformas, creando un Impuesto Específico único sobre el Consumo de Cigarrillos en el territorio nacional, el cual se aplica en una sola etapa de comercialización, a nivel de fábrica o al momento de la importación, de forma generalizada tanto para los cigarrillos producidos nacionalmente como para los importados.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 24 y 25 del Decreto No.17-2010 antes referido, el Impuesto Específico único sobre el Consumo de Cigarrillos se debe calcular sobre la base de cada millar o fracción de millar de cigarrillos vendidos o importados, con independencia del número de cigarrillos contenidos en cada paquete o de la marca, versión o presentación de venta, así como del valor aduanero declarado en la importación, del valor ex fábrica o del precio de venta al público; estatuyéndose que el impuesto específico sobre los cigarrillos debe ser ajustado anualmente a partir del Ejercicio Fiscal del

año 2013, de conformidad con la variación positiva de la tasa del índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, publicado por el Banco Central de Honduras (BCH). En ningún caso, el ajuste del monto del impuesto a pagar debe exceder del seis por ciento (6%) anual.

CONSIDERANDO: Que mediante los Artículos 32 y 33 del Decreto No. 17-2010, en referencia, se establece un Impuesto a la Producción Nacional e Importada de Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas y un Impuesto Producción y Consumo por cada litro de alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación. Este Impuesto por disposición del Artículo 34 del mismo Decreto, será revisado y ajustado anualmente a partir del ejercicio fiscal del 2013, de conformidad con la variación positiva del índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior publicado por el Banco Central de Honduras (BCH). En ningún caso, el ajuste del monto del impuesto a pagar debe exceder del seis por ciento (6%) anual.

CONSIDERANDO: Que conforme al mandato del Artículo 34 del Decreto en mención, en el ejercicio fiscal 2017 se ajustó los Impuestos antes citados en los términos descritos en el Reglamento contenido en el Acuerdo No.005-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 12 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas y sus reformas, dispone que en la liquidación del Impuesto Sobre Ventas específicamente el débito se determinará aplicando la tarifa del impuesto al valor de las ventas de los respectivos bienes y servicios, menos en su caso el valor de los impuestos que el responsable haya devuelto por ventas anuladas o rescindidas, en el período fiscal; y, el valor de los impuestos que el responsable haya devuelto por rebajas de precios y descuentos u otras deducciones normales del comercio, en el período fiscal.

CONSIDERANDO: Que el Banco Central de Honduras, mediante Oficio GIE-001/2018 de fecha 03 de enero de 2018, comunicó que la tasa de variación interanual del índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de 2017, fue de cuatro punto setenta y tres (4.73%).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Numeral 15) del Artículo 29 de la Ley de Administración Pública y sus

Reformas, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, le compete todo lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las Finanzas Públicas, por lo que se debe asegurar de la correcta aplicación de las normas jurídicas relacionadas con el funcionamiento del Sistema Tributario de Honduras.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 60 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo PCM-008-97 reformado por el Decreto PCM-35-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de junio de 2015, compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria, definir, dar seguimiento y evaluar la política tributaria, a fin de lograr una política fiscal sostenible en beneficio de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que Reglamento para la Aplicación, Administración, Cobro y Entero del Impuesto Producción y Consumo y el Impuesto Sobre Ventas sobre Cigarrillos, Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas, Otras Bebidas Preparadas o Fermentadas, Alcohol Etílico sin Desnaturalizar con Grado Alcohólico Volumétrico Superior o Igual al 80% y el Alcohol Etílico y Alcohol Desnaturalizado de cualquier Graduación, contenido en el Acuerdo No.005-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de marzo de 2017, en el Artículo 26 establece que a partir del año 2018, dicho Reglamento debe ser actualizado mediante Acuerdo Ministerial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas atendiendo el marco vigente aplicable.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 13 Numeral 3 del Decreto No.170-2016 contentivo del Código Tributario, estatuye que la Ley que establezca, aumente, modifique o suprima un tributo de periodicidad mensual, debe entrar en vigencia el primer día del tercer mes siguiente a la fecha de su publicación. Las normas tributarias o aduaneras que establezcan o aumenten tributos de periodicidad mensual no deben ser exigibles en ningún caso antes de ese plazo.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece que son Atribuciones de las Secretarías de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones sobre los asuntos de su competencia

y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.

POR TANTO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en uso de las facultades que establecen el Artículo 351 de la Constitución de la República; Artículos 29 Numeral 15), 36 Numeral 8), 116 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reformas; j, Artículos 23, 24, 25, 32, 33, 34 y 36 del Decreto No.17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público y sus reformas; Artículos 24, 25, 26 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas y el Artículo 26 del Reglamento para la Aplicación, Administración, Cobro y Entero del Impuesto Producción y Consumo y el Impuesto Sobre Ventas sobre Cigarrillos, Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas, Otras Bebidas Preparadas o Fermentadas, Alcohol Etílico sin Desnaturalizar con Grado Alcohólico, Volumétrico Superior o Igual al 80% y el Alcohol Etílico y Alcohol Desnaturalizado de cualquier graduación, contenido en el Acuerdo No. 005-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de marzo de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- El impuesto Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación, debe ser ajustado conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor a diciembre de 2017, de cuatro punto setenta y tres por ciento (4.73%).

ARTÍCULO 2.- El impuesto Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos en el ejercicio fiscal 2018 debe ser **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 453.61)** sobre la base de cada millar o fracción de millar de cigarrillos vendidos, importados o adquiridos.

ARTÍCULO 3.- El Impuesto de Producción y Consumo a la Producción Nacional e Importación de Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas y otras Bebidas preparadas o fermentadas aplicable a partir del ejercicio fiscal 2018 debe ser el siguiente:

Sección “B”



ADDENDUM No. 1

LICITACION PUBLICA N°. 12-2017

“CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE PARQUEO, OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y AREA DE COMIDAS”

El PODER JUDICIAL, comunica a todas las Empresas Constructoras y Contratistas Individuales, que retiraron bases y se encuentren participando en este proceso, que para poder participar en el mismo, todas aquellas compañías interesadas que no se encuentren Precalificadas con el Poder Judicial, deberán de solicitar la correspondiente Precalificación.

Las compañías que fueron Precalificadas durante el periodo anterior y que no han cambiado su Estatus Técnico Financiero, deberán actualizar sus documentos que tienen fecha de vencimiento (Permiso de Operación y Constancias), según lo establecido en los Artículos 43 y 44 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 87 de su Reglamento.

Los términos de referencia para esta precalificación, podrán ser retirados por los interesados sin costo alguno, solamente presentando una nota de solicitud de la Empresa, a partir del lunes 26 de febrero de 2018, de 7:30 A.M. a 4:00 P.M., en las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo del Poder Judicial, Tegucigalpa, M.D.C.

La fecha límite de presentación de los documentos para Precalificación será el día viernes seis (6) de abril de 2018, de 7:30 A.M. a 4:00 P.M., en las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo del Poder Judicial, Tegucigalpa, M.D.C.

Se les recuerda que el presente Addendum, pasa a formar parte íntegra de los documentos contractuales, por lo que recomendamos prestar la atención que corresponde a la información incluida.

Tegucigalpa, M.D.C., febrero de 2018.

UNIDAD DE LICITACIONES

2 M. 2018.



INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA N°. 01-2018

El PODER JUDICIAL, invita a las Empresas Constructoras, debidamente autorizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para la **“REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA”**.

Las bases de este proceso de Licitación, estarán a la disposición de los interesados a partir del día **lunes 26 de febrero al viernes 02 de marzo de 2018, de 7:30 A.M. a 4:00 P.M.**, y podrán ser retiradas sin costo alguno, solamente presentado una nota de solicitud de la empresa, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C.; asimismo dicha bases serán publicadas en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, (HONDUCOMPRAS).

Para presentar una mejor oferta, se recomienda a los participantes, visitar y reconocer el sitio en el que se realizará la obra, para analizar las condiciones físicas del mismo, visita que se efectuará el día **jueves 15 de marzo de 2018, a las 02:00 P.M.**, junto con el representante que designe el Departamento de Obras Físicas de este Poder del Estado, teléfono 2275-7524, punto de reunión, Edificio Judicial de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.

Cualquier consulta, dudas, favor presentarlas por escrito, en la Oficina de la Unidad de Licitaciones, segundo piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., el viernes 23 de marzo de 2018, último día para hacer las preguntas.

La recepción y apertura de ofertas serán en acto público el día **martes 17 de abril de 2018, a las 09:00 A.M.**, en presencia de los Funcionarios del Poder Judicial y los Representantes de las empresas participantes debidamente acreditados, en el Salón de Sesiones de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo.

Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., febrero de 2018.

UNIDAD DE LICITACIONES

2 M. 2018.

REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES (MNP-CONAPREV), APROBADO SEGÚN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 05-2011 DEL 22 DE AGOSTO DE 2011; ES OBJETO DE SU PRIMERA REFORMA SEGÚN ACTA DE SESIÓN NO. 05-2012 DEL 8 DE MAYO DE 2012, SEGUNDA REFORMA SEGÚN ACTA DE SESIÓN NO. 12-9-2016 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y UNA TERCERA REFORMA EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ NACIONAL NO. 03-2017 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

CAPÍTULO I CONCEPTOS GENERALES

ARTÍCULO 1.- OBJETO: El presente reglamento tiene por objetivo, establecer la normativa y procedimientos para determinar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República para los empleados y funcionarios del **MECANISMO Y COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES**.

ARTÍCULO 2.- BENEFICIARIOS AL PAGO DE VIÁTICOS: Los funcionarios y empleados permanentes y no permanentes del **MNP-CONAPREV**, tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje, cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio laboral y permanecer en lugares dentro o fuera del territorio nacional para el cumplimiento de misión oficial. Así también se reconocerá viáticos y otros gastos de viaje a personal que no labore con el **MNP-CONAPREV** siempre y cuando sea necesaria su colaboración en una gira de trabajo.

ARTÍCULO 3.- Medios y rutas de viaje económicas: Los viajes se harán preferentemente por los medios y rutas más económicas, salvo en casos de urgencia o por razones de salud podrán autorizarse boletos aéreos en clase económica, o terrestres en clase ejecutiva.

CAPÍTULO II DEFINICIONES

ARTÍCULO 4.- DEFINICIONES: Para los fines del presente Reglamento, se entiende por:

- a) **VIAJERO.-** El funcionario o empleado permanente o por contrato del MNP-CONAPREV debidamente autorizado para viajar en misión oficial por cuenta de la institución.
- b) **VIÁTICOS.-** Cantidad en Lempiras o Dólares que según el lugar a visitar, se reconoce al viajero(a) para cubrir gastos de alimentación, hotel y transporte, incluyendo impuestos, cuando el viajero(a) salga de su sede laboral en misión oficial autorizada.
- c) **GASTOS DE SUBSISTENCIA:** Son gastos menores que se pagan al viajero(a) para cubrir alimentación, en virtud de misiones oficiales realizadas dentro del departamento, o fuera del perímetro de la ciudad, cuyo monto no debe exceder de ciento cincuenta lempiras (L.150.00), si la labor se realiza el mismo día.
- d) **OTROS GASTOS DE VIAJE.-** Es la asignación de dinero que se proporciona al viajero para cubrir gastos relacionados directamente con el viaje autorizado, tales como: 1) Transporte del hotel hacia la terminal de transporte y viceversa, embarque o desembarque; 2) Tasas e impuestos aeroportuarios, peaje; 3) Gastos de combustible, lubricantes, repuestos, accesorios y reparaciones menores cuando se utilice vehículo propiedad del **MNP-CONAPREV** o este sea alquilado; 4) Gasto en combustible, lubricantes, estacionamiento que se hace al empleado o funcionario con autorización previa del Comité Nacional, cuando se utilice vehículo particular del viajero para realizar labores en misión oficial; 5) Gastos en comunicaciones del espectro radioeléctrico: Es el reconocimiento de gastos que se hace al viajero(a) cuando en cumplimiento de la misión encomendada, realiza gastos de internet, correo electrónico, teléfono fijo o móvil, videoconferencia o fax.

CAPÍTULO III CATEGORÍAS, ZONAS GEOGRÁFICAS Y TABLA DE VIÁTICOS

ARTÍCULO 5.- Asignación de viáticos y gastos de viaje: Para los efectos del presente Reglamento, los viáticos y gastos de viaje se asignan en base a la categoría del cargo; zonas y regiones geográficas, y periodo de duración de la misión conforme la siguiente tabla.

VIAJES DENTRO DEL PAIS:

Categoría	Grupo	Zona 1	Zona 2	Zona 3
		Regiones: 2,8,11,12,13,16	Regiones: 1,3,4, 5, 6,14	Regiones: 10 y 15
I Directivo	Miembros de CONAPREV	2,700.00	3,150.00	4,050.00
II Ejecutivo	Secretario Ejecutivo, Secretario General, Gerentes, Auditor Interno.	1,750.00	2,250.00	3,600.00
III Técnico	Profesionales universitarios que ostentan cargos de apoyo técnico y profesional	1,350.00	1,500.00	2,250.00
IV Resto del personal	Motoristas y personal de Mensajería y aseo.	1,100.00	1,200.00	1,500.00

NOTA: Las regiones geográficas a que se hace referencia en el presente artículo son las delimitadas y definidas en la Ley del Plan de Nación y Visión de País. - Que para tal efecto son las siguientes:

Región 01.- Valle de Sula

Región 02.- Valle de Comayagua

Región 03.- Occidente

Región 04.- Valle de Leán

Región 05.- Valle del Aguán

Región 06.- Cordillera Nombre de Dios

Región 07.- Norte de Olancho

Región 08.- Valles de Olancho

Región 09.- Biosfera del Río Plátano

Región 10.- La Mosquitia

Región 11.- El Paraíso

Región 12.- Centro

Región 13.- Golfo de Fonseca

Región 14.- Río Lempa

Región 15.- Arrecife Mesoamericano

Región 16.- Santa Bárbara.

VIAJES FUERA DEL PAIS EN US \$

Categoría	Grupo	Europa, Asia, África	Norteamérica, Sur América, Caribe	Centro América, Panamá, Belice
I Directivo	3 miembros CONAPREV	650.00	550.00	400.00
II Ejecutivo	Secretario Ejecutivo, Secretario General, Gerentes, Auditor Interno.	400.00	350.00	300.00
III Técnico	Profesionales universitarios que ostentan cargos técnico y profesional	380.00	350.00	300.00
IV Resto del personal	Motoristas y personal de Mensajería y aseo.	250.00	200.00	150.00

ARTÍCULO 6.- Logística de apoyo para realizar viajes en misión oficial: El MNP-CONAPREV conforme sus posibilidades, asignará un vehículo de su propiedad con su respectivo motorista y gastos de combustible, tomando como base el rendimiento de la unidad por kilómetro recorrido o a recorrer, en tal caso el jefe o responsable de la misión oficial se transforma durante el viaje en jefe del motorista asignado e impartirá las instrucciones sobre la ruta a recorrer y la seguridad vial que debe observar de conformidad con la Ley de Tránsito vigente para prevenir accidentes, así como la seguridad del vehículo asignado, debiendo el motorista cumplir sus instrucciones.

En caso de que el MNP-CONAPREV, no disponga de vehículo de su propiedad para realizar un viaje oficial, podrá autorizar mediante una solicitud del viajero con visto bueno de un Comisionado y el Gerente Administrativo, que éste se realice en el vehículo propiedad del viajero; en tal caso

se le asignará gastos para combustible y lubricantes por kilómetro recorrido en el viaje de ida y vuelta al precio del mercado vigente, reparaciones menores y estacionamiento.

ARTÍCULO 7.- Prohibición de transportar particulares: En los vehículos propiedad del MNP-CONAPREV asignados a misión oficial, queda terminantemente prohibido transportar durante el viaje, personas que no tengan vinculación con la institución, o con los órganos nacionales o internacionales que tienen competencia sobre los privados de libertad.

CAPÍTULO IV
PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS
DE VIAJE.

ARTÍCULO 8.- Autorización: Todos los viajes serán autorizados mediante resolución con el voto afirmativo de

por lo menos uno de los miembros del MNP-CONAPREV cuya firma constará en la respectiva solicitud de viaje en el cual además se consignará el nombre y cargo que desempeña el viajero; el o los lugares a visitar, y los objetivos específicos o productos esperados de la misión.

ARTÍCULO 9.- Cálculo y entrega anticipada de viáticos y gastos de viajes dentro del país: Solamente los Miembros del MNP-CONAPREV, autorizan viáticos y otros gastos de viaje, en misión oficial dentro y fuera del territorio de la República de Honduras a funcionarios o empleados del Mecanismo y Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura "MNP CONAPREV".- La asignación será por día de 24 horas que el viajero permanezca fuera de su domicilio laboral y se hará conforme las especificaciones contenidas en el Artículo 5 del presente Reglamento.- En los viajes con duración igual o menor a la jornada laboral que se regrese el mismo día solamente se le asignará el (50 %) cincuenta por ciento de la tarifa diaria que le corresponde.- No se le autorizaran viáticos a quienes tengan pendiente la presentación de la liquidación del viaje anterior.

ARTÍCULO 10.- Viáticos y gastos de viaje fuera de Honduras.- Los Miembros del MNP-CONAPREV que por razón de su cargo devienen obligados a participar en reuniones internacionales deberán gestionar los viáticos y otros gastos de viaje con los organizadores o patrocinadores de dichos eventos; con órganos de cooperación nacional o internacional, o con los patrocinadores de los proyectos en ejecución, siempre y cuando tengan contemplado en la subvención asignada fondos para tales actividades.

ARTÍCULO 11.- Liquidación de viáticos y otros gastos de viaje.- Toda autorización de pago de viáticos y otros gastos de viaje será liquidada dentro del término de los cinco (5) días laborales subsiguientes a la fecha de regreso del viajero. Se presentará factura, recibos o comprobante contable del gasto solamente por el pago de hospedaje, presentación del informe de resultados de la misión y la Constancia de Gira de Trabajo; todos los demás gastos de viaje requiere presentar documentos de soporte del gasto, mediante recibos, facturas originales sin manchones extendidas por los proveedores de los servicios prestados.

ARTÍCULO 12.- Devolución de anticipos por viajes no realizados o excedentes: Cuando se han recibido viáticos y otros gastos de viaje y el mismo por cualquier circunstancia no se realiza, quien recibió el anticipo deberá depositar a nombre del MNP-CONAPREV, el valor total a más tardar al día siguiente de la fecha que lo recibió.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, REFORMA Y VIGENCIA

ARTÍCULO 13.- Prohibición: No se otorgarán viáticos ni gastos de viaje con fondos nacionales para participar en eventos o actividades realizadas en el exterior mientras exista tal prohibición en las Normas Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. No obstante, los Funcionarios o empleados del MNP CONAPREV, que participen en eventos oficiales fuera del país debidamente justificado, con gastos del Estado, se limitara a dos (2) participantes; en el entendido que no se autorizara ningún complemento de viatico o gastos de viaje, cuando la institución invitadora en el extranjero, proporcione los viáticos y gastos de viaje.

ARTÍCULO 14.-Reforma y vigencia.- Este Reglamento podrá ser modificado en cualquier momento, con el propósito de mantenerlo actualizado, a la realidad económica fiscal del país y reformado mediante resolución con el voto afirmativo de por lo menos dos miembros del MNP-CONAPREV. El presente Reglamento entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta" y deja efecto el aprobado mediante Sesión Ordinaria 03-2018 celebrada el martes 13 de febrero del año 2018.

**ABOGADA GLENDA CAROLINA AYALA MEJÍA
PRESIDENTA PRO TEMPORE**

**ABOGADO ORLE ANÍBAL SOLÍS MERÁZ
SECRETARIO PRO TEMPORE**

ANEXO



SOLICITUD DE GASTOS DE VIAJE

LUGAR Y FECHA:			
NOMBRE DEL EMPLEADO:			
IDENTIDAD NO.			
CARGO:			
MEDIO DE TRANSPORTE:	PROPIO:	INSTITUCIONAL:	SI
PROPÓSITO DEL VIAJE:			
PERSONA QUE LO ACOMPAÑA			
REGLÓN PRESUPUESTARIO:			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FECHA DE SALIDA:		FECHA DE REGRESO:	

Firma del Solicitante

Aprobado por

Autorizado por

DETALLE DEL ANTICIPO PARA GASTOS DE VIAJE:

DESTINO	DIAS	VALOR DIARIO	TOTAL
TOTAL			L. -

NOTA:

1. Este anticipo de gastos deberá ser liquidado dentro de los (3) tres días hábiles siguientes de haber regresado del viaje.
2. No se aprobará un segundo anticipo si existen anticipos pendientes de liquidar.



REPUBLICA DE HONDURAS
 MNP-CONAPREV
 LIQUIDACIÓN DE VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE



Nombre del viajero:	
Identidad No.	

Cargo que desempeña	Categoria

Gira oficial		
Fecha de salida	Fecha de regreso	Duración

Proposito del Viaje				
Medio de Transporte utilizado				
Institucional	Alquilado	Propiedad	Vehiculo	Odómetro km recorridos

Anticipos recibidos				
F01 No.	Orden pago	Fecha de pago	Valor	Concepto
Total			L. -	

LIQUIDACION	VALOR GASTADO
DETALLE DEL GASTO	
Anticipo recibido	L. -
OTROS GASTOS DE VIAJE	
a) Combustibles y lubricantes. Factura No.	L. -
b) Reparación llantas	L. -
c) Estacionamiento y peaje	L. -
d) Arrendamiento de Vehiculo	L. -
e) Pasajes Nacional o al Exterior	L. -
f) Otros	L. -
TOTALES.	L. -
Valor a reembolsar al viajero	L. -
Valor a reembolsar al MNP-CONAPREV	L. -

Lugar y fecha

NOMBRE DEL EMPLEADO
 FIRMA
 MNP-CONAPREV



COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

CONSTANCIA DE GIRA DE TRABAJO

El suscrito (a): _____.

HACE CONSTAR: Que los (as) señores (as):

1. _____ . 6. _____ .
2. _____ . 7. _____ .
3. _____ . 8. _____ .
4. _____ . 9. _____ .
5. _____ . 10. _____ .

Permanecieron en este lugar desarrollando actividades de trabajo durante el período comprendido del día _____ del mes de _____ del año 20____ a las _____.

Hasta el día _____ del mes de _____ del año 20____ a las _____.

Para dar fe, firmo la presente en el municipio de _____

_____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y sello

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2012-005870-
[2] Fecha de presentación: 17/02/2012
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: NISSANJIDOSHAKABUSHIKI KAISHA(ALSO TRADINGASNISSAN MOTOR CO., LTD).
[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARACHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, JAPÓN.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INFINITI

INFINITI

[7] Clase Internacional: 20
[8] Protege y distingue:
Tapas de botella, no de metal; tapones de botella, no metálicos; abanicos para uso personal, no eléctricos, estatuas y figurillas (estatuillas) de automóviles hechas de resina; cajas de herramientas (no de metal).

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Oscar René Cueva B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-25574
2/ Fecha de presentación: 12-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company
4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue - Cleveland, Ohio 44115-1075, U.S.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COVERMAXX

COVERMAXX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 02
8/ Protege y distingue:
Pinturas, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y contra el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/8/17
12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-000226
[2] Fecha de presentación: 04/01/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SINERGIUM BIOTECH, S.A.
[4.1] Domicilio: RUTA PANAMERICANA KM. 38.7, LOCALIDAD DE GARIN, (CÓDIGO POSTAL 1619), PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SINEVAX

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Vacuna antineumocócica o contra el neumococo.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-048863
[2] Fecha de presentación: 07/12/2016
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: POLYGIENE AB
[4.1] Domicilio: STADIONGATAN 65, 217 62 MALMÖ, SWEDEN, SUECIA
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: 016113433
[5.1] Fecha: 29/11/2016
[5.2] País de Origen: OFIC. ARMONIZACIÓN MERCADO INT
[5.3] Código País: EM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

POLYGIENE WEAR MORE. WASH LESS

[7] Clase Internacional: 25
[8] Protege y distingue:
Ropa; calzado; sombrerería para vestir; ropa principalmente, trajes; bragas de baño; trajes de baño; tónicas de baño; bikinis; fajas; fajas hecha de cuero; ropa para niños; pantalones de bebé; trajes de ballet; overoles; pantalones de gala; pantalones; ropa vaquera; pantalones vaqueros; pañuelos; ligas; guantes; chaquetas; pantalones cortos; faldas; ropa de deporte; ropa interior; vestidos; chaquetas de punto; camisas de manga corta; atuendos; jumpers con capucha; ropa de maternidad; ropa de dormir; monos; pañuelos de bolsillo; jumpers de cuello polo; sueters; ropa impermeable; bufandas; chales; camisas; corbatas; ropa de playa; camisetas de tirantes; calcetería; pantimedias; cintos para vestir; mallas; medias; suéteres; camisetas; vestidos de boda; chalecos; tónicas; ropa interior; ropa interior; mitones; ropa exterior, principalmente, chaquetas; abrigos; calzado, principalmente, zapatos; zapatos de entrenamiento; botas; botines; sandalias; zapatillas; zapatos para correr; zapatillas de ballet; sombreros para vestir, principalmente, sombreros; gorras; viseras; cintas para la cabeza; máscaras para dormir; prendas de vestir, ropa impermeable; vestuario para mascarada.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2018.
[12] Reservas: Esta señal de propaganda será utilizada con la denominación POLYGIENE con solicitud número 2016-048839.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-22302
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York, 10022
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE NATURAL EXTRACTS

COLGATE NATURAL EXTRACTS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Pasta de dientes y enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 21145-2017
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York, 10022
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALMOLIVE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores y diseño tal y como aparecen en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado personal, a saber, preparaciones no medicinales para el cuerpo y la piel; preparaciones para el cuidado del cabello; desodorantes y antitranspirantes; cremas hidratantes para el cuerpo y la piel, cremas y lociones; preparaciones para afeitarse y para después del afeitado; toallas impregnadas con una solución de limpieza para uso personal; preparaciones no medicinales para el cuidado de los labios; preparaciones de protección solar no medicinales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy Sagastume
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-06-2017
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-027873
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOLINO DE CAFÉ MAYA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFE MAYA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Fernando Godoy Sagastume

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de agosto del año 2017.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-032754
 [2] Fecha de presentación: 27/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOLINO DE CAFÉ MAYA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFE MAYA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Fernando Godoy Sagastume

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2017.
 12] Reservas: No se protege la palabra "CAFE" ni las palabras "COFFEE SHOP".

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 35533-2017
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUMANY CARE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILVER CARE AG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos; gel medicinal y apósitos para el cuidado de heridas, materiales para apósitos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Alfredo Gómez Blandin
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28581
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos; sostenedores y soportes para plantas; astas para banderas; soportes para paraguas; cercas; soportes; figurillas; estacas para flores y plantas; recipientes de almacenamiento metálicos; artículos metálicos de ferretería; minerales; materiales de construcción metálicos; cables y alambres metálicos no eléctricos; metales comunes y sus aleaciones; tuberías y tubos de metal; cajas fuertes; construcciones transportables para metal; materiales metálicos para vías férreas; ferretería; pantallas de insectos hechas de metal, perchas metálicas para espejo; insignias metálicas para vehículos; cerraduras metálicas para vehículos; placas de matrícula de vehículos hechas de metal; rampas de vehículos metálicas; cuerdas de remolque hechas de metal; portallaves y llaveros de metal; papel de aluminio; cestas de metal; cubos metálicos; boquillas de metal; contenedores metálicos para empaque; ganchos para olla hechos de metal; latas para conservas; cajas metálicas para conservación; latas; papel de estaño; dispensadores de toallas, fijos, hechos de metal; metales comunes, en bruto o semielaborados; buzones de metal; cables metálicos no eléctricos; grapas (abrazaderas) de metal; accesorios de metal para muebles; tapas metálicas de botellas; cajas para dinero hechas de metal; campanas para animales; soldadura de oro; boyas de amarre hechas de metal; brazaletes de identificación hechos de metal; veletas de metal; protectores metálicos para árboles; trampas para animales salvajes; estatuas de metal común; minerales metálicos; monumentos de metal; bandejas metálicas; cacerolas de aluminio.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2017
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28605
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; pañitos húmedos para bebés; removedor de maquillaje; paños para remover el maquillaje; lejía y detergente para la lavandería; suavizante de telas; hisopos; champús; acondicionadores para el cabello; productos para el cuidado del cabello; crema y loción para el afeitado; limpiadores para todo uso; detergentes para lavar platos; detergentes para máquinas lavaplatos; limpiadores de vidrio; lociones (cremas) para las manos; lociones (cremas) para el cuerpo; lociones (cremas), preparaciones, cremas y aceites para el bronceado; fragancias; kits para el cuidado de mascotas y champú para mascotas; enjuague bucal; productos para el cuidado de las uñas; removedor de cera para pisos; preparación para la limpieza

de pisos; pasta dental; productos para dentaduras postizas; desodorante; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; bálsamo y brillo labial; gel para el cabello y espuma (mousse) para el cabello; refrescadores del aliento; laca para el cabello; cremas y abrillantadores para zapatos; maquillaje para los ojos; cosméticos faciales; almacenamiento para cosméticos; cosméticos para los labios; preparaciones para el encerado de automóviles y de carros; pintura e imprimados (base) para las uñas; colorante para el cabello; jabón; limpiadores para alfombras; abrillantadores para muebles; relajantes (alisadores) para el cabello; lavados para frutas y vegetales; accesorios cosméticos; cosméticos; productos para el cuidado bucal; productos para el cuidado de los pies; baños de burbujas; aceite para el baño; perlas para el baño; sales de baño efervescentes; gel para la ducha y el baño; sales de baño no medicadas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/17
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 28614-17
 2/ Fecha de presentación: 30/6/17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; revestimientos para baldes de pañales; almohadillas desechables para el entrenamiento de la expulsión de desperdicios para mascotas; bolsas de basura; bolsas plásticas de almacenamiento de alimentos para uso doméstico; película de plástico para la envoltura de alimentos; papel toalla; servilletas de papel; pañuelos faciales; papel sanitario; filtros de papel para cafetera; kits de artes y manualidades para niños; suministros de arte para niños, a saber, paletas de pintura, pinceles, juegos de pintura para niños, marcadores, bolígrafos brillantes para efectos de papelería, pegamento brillante para efectos de papelería, calcomanías y crayones; instrumentos de escritura; productos de oficina, a saber, carpetas, trituradoras de papel, grapadoras, grapas, sacagrapas, pegamento, perforadoras, papelería, bandas de goma, clips y sobres; papel encerado; envoltura de regalo de papel y de plástico; cintas y chongos hechos de papel para envolver regalos; pañuelos de papel; tarjetas de felicitación; etiquetas de regalo; cajas de regalo; bolsas de regalo; cajas de almacenamiento de papel; calcomanías; serigrafía para paredes; hojas protectoras de papel para el piso; cubiertas de rodillos de pintura; revestimientos para bandejas de pintura, de papel o de plástico; bandejas de pintura; cintas de papel; cintas autoadhesivas para artículos de papelería y de uso doméstico; adhesivos para uso doméstico; álbumes de fotografías y álbumes de recortes; pancartas de papel; decoraciones de papel para pasteles; piezas centrales decorativas hechas de papel; manteles de papel; posavasos de papel; papel crepé; pegatinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/17
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-40388
 2/ Fecha de presentación: 21-09-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: William Grant & Sons Irish Brands Limited
 4.1/ Domicilio: 4th Floor, Block D, Iveagh Court, Harcourt Road, Dublin 2, IRLANDA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: IRLANDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENDRICK'S

HENDRICK'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas); esencias alcohólicas; extractos alcohólicos; extractos alcohólicos de frutas; biters (amargos).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-49036
 2/ Fecha de presentación: 24-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC.
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LAY'S UNITED y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Bocadillos que consisten principalmente de frutas, vegetales, queso, carne, nueces, nueces preparadas, semillas comestibles o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de papas, tajadas crujientes de papas, frituras de frutas, bocadillos a base de frutas, pastas untables a base de frutas, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas untables a base de vegetales, frituras de malanga, bocadillos de cerdo, bocadillos de res, bocadillos a base de soya; salsas para mojar (dips) y salsas para bocadillos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Julia R. Mejía
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28629
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 River Street, hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; diseño, creación, mantenimiento y alojamiento (hosting) de sitios web de comercio electrónico en línea para terceros; desarrollo y alojamiento de un servidor en una red informática mundial con el fin de facilitar el comercio electrónico vía un servidor tal; plataforma como servicio (PAAS, por sus siglas en Inglés) que destaca plataformas de software para uso en la operación de mercados en línea que cuentan con una amplia variedad de bienes de consumo; plataforma como un servicio (PAAS, por sus siglas en Inglés) que destaca plataformas de software para uso en la navegación, visualización, comparación y compra de una amplia variedad de bienes de consumo de mercados en línea.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2017
 12/ Reservas:

Abogada **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-25995
 2/ Fecha de presentación: 14-06-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kai OS Technologies Inc.
 4.1/ Domicilio: 25 Edelman, Suite 200, Irvine, California 92618, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 016183998
 5.1 Fecha: 20/12/2016
 5.2 País de Origen: UNION EUROPEA
 5.3 Código País: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAIOS Y DISEÑO

KaiOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones y servicios de tecnología de la información; servicios de telecomunicaciones; servicios de comunicaciones; servicios de transmisiones (emisión); servicios de transmisiones; telecomunicaciones; servicios de correo de voz; provisión de acceso; servicios electrónicos; provisión de información en el campo de las telecomunicaciones; envío y recepción de datos, sonidos, señales e información; servicios de telecomunicaciones de redes digitales; difusión; comunicación móvil; servicios de mensajería electrónica; servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión electrónica y satelital de mensajes, navegación GPS, textos, correos electrónicos, alertas de notificaciones, actualizaciones de estatus, documentos, imágenes, voz, archivos de música, archivos de video, archivos de audio, archivos de audio-video, archivos de medios de flujo continuo, archivos multimedia, información ubicación e información de localización; servicios de consultoría; servicios de advertencia.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/18
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28616
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 20
8/ Protege y distingue:
Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases; muebles para bebés; muebles residenciales; muebles; asiento portátil para baño.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017
12/ Reservas:

Abogada **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28609
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 7
8/ Protege y distingue:
Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos; bolsas para aspiradoras; acoplamientos y accesorios para aspiradoras; aspiradoras.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017
12/ Reservas:

Abogada **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-28619
2/ Fecha de presentación: 30-06-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 26
8/ Protege y distingue:

Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales; accesorios para el cabello, a saber, cintas, extensiones, lazos; horquillas para el cabello; pasadores para el cabello; ligas para el cabello forradas de tela; rulos eléctricos; adornos para el cabello; vinchas, redecillas para el cabello.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-08-2017
12/ Reservas:

Abogada **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 28592-17
2/ Fecha de presentación: 30-06-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 26
8/ Protege y distingue:
Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales; accesorios para el cabello, a saber, cintas, extensiones, lazos; horquillas para el cabello; pasadores para el cabello; ligas para el cabello forradas de tela; rulos eléctricos; adornos para el cabello; vinchas; redecillas para el cabello.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-08-2017
12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28576
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 1
8/ Protege y distingue:
Hielo seco; anticongelante; fertilizantes; químicos para el tratamiento de agua para piscinas; sustituto del hielo; suavizantes del agua y químicos para el tratamiento del agua; agua destilada; kits de análisis químico para el análisis de agua de piscinas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2017
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28585
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; clips terapéuticos para la nariz y boquillas para la prevención del ronquido; aparatos de masaje; cortadores y trituradores de pastillas y de tabletas; condones; diafragmas para la anticoncepción; termómetros clínicos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/17
12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-39678
2/ Fecha de presentación: 18-09-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Tentan AG
4.1/ Domicilio: Dellenbodenweg 8, 4452 Ittingen, SUIZA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GYNOFIT

GYNOFIT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28617
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; platos; tazas; toallitas prehumedecidas; sartenes; cepillos de baño; bolas de algodón; contenedores de plástico; esponjas; estropajos; esponjas de baño; esponjas vegetales (loofah); paños de limpieza; guantes para uso doméstico; cepillos de dientes; hilo dental; trapeadores; escobas; botellas; herramientas de asco para mascotas; soportes para cepillos de dientes; moldes para hornear pastelitos; jaboneras; elementos necesarios para el horneado; almacenamiento para la cocina.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28590
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:
Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases; platos; tazas; toallitas prehumedecidas; sartenes; cepillos de baño; bolas de algodón; contenedores de plástico; esponjas; estropajos; esponjas de baño; esponjas vegetales (loofah); paños de limpieza; guantes para uso doméstico; cepillos de dientes; hilo dental; trapeadores; escobas; botellas; herramientas de asco para mascotas; soportes para cepillos de dientes; moldes para hornear pastelitos; jaboneras; elementos necesarios para el horneado; almacenamiento para la cocina.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2017
12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-051269
[2] Fecha de presentación: 23/12/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: QUALIVAX PTE. LIMITED
[4.1] Domicilio: 80 Robinson Road, #02-00, 068898, Singapur
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SINGAPUR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

QUALIVAX

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Servicios promocionales y de publicidad; provisión de los servicios antes mencionados en línea, vía cable y/o el internet; la provisión de información de negocios de clientes sobre vacunas, productos médicos y para el cuidado de la salud a través de una red informática en línea; información de negocios sobre el tratamiento y la concertización de la enfermedad; provisión de información de vacunas en línea.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-017485
[2] Fecha de presentación: 19/04/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: FLEURS DE PRAIRIE, LLC
[4.1] Domicilio: c/o Deutsch Family Wine & Spirits, 201 Tresser Blvd., Suite 500, Stamford, Connecticut 06901, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: 87/211,524
[5.1] Fecha: 21/10/2016
[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
[5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FLEURS DE PRAIRIE

[7] Clase Internacional: 33
[8] Protege y distingue:
Vino, vino rosado.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2016-46865
2/ Fecha de presentación: 24/11/17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: L'OREAL
4.1/ Domicilio: 14 Rue Royale, 75008 Paris, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NYX Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
La marca está compuesta de tres letras y dos palabras escritas en Inglés NYX PROFESSIONAL MAKEUP y su traducción al Español es MAQUILLAJE PROFESIONAL.
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Productos cosméticos y preparaciones de maquillaje.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 Nov. 2017.
12/ Reservas:

Abogado **Fidel Antonio Medina**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50199
2/ Fecha de presentación: 05-12-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIO ELEA, S.A.C.I.F. Y A.
4.1/ Domicilio: Santo Tome 4340, Ciudad de Buenos Aires, ARGENTINA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRIMIGER

PRIMIGER

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente productos hormonales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-40378
2/ Fecha de presentación: 21-09-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MARIE BRIZARD WINE & SPIRITS FRANCE
4.1/ Domicilio: 27-29 Rue de Provence - 75009 Paris, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARIE BRIZARD

MARIE BRIZARD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Siropes.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 28591-17
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa; calzado; tocados y cubrecabezas; guantes; mallas; calcetines, medias.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2017
12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 49807-2017
2/ Fecha de presentación: 30-11-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FERRING B.V.
4.1/ Domicilio: Polarisavenue 144, NL-2132 JX Hoofddorp. PAISES BAJOS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORTIMENT

CORTIMENT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto gastroenterológico en humanos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-49313
[2] Fecha de presentación: 28-11-2017
[3] Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. MÉXICO.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: UN CAMINO SUSTENTABLE

UN CAMINO SUSTENTABLE

6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con el Reg. 24171 de la marca GRUPO BIMBO Y DISEÑO en clase 35.
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, trabajos de oficina.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-49311
[2] Fecha de presentación: 28-11-2017
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. MÉXICO.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS UN MUNDO MEJOR

GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS UN MUNDO MEJOR

6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con el reg. 24171 de la Marca Grupo BIMBO Y DISEÑO en clase 35.
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, trabajos de oficina.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 17-45591
[2] Fecha de presentación: 31-10-17
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: NEOVIA
[4.1] Domicilio: Talhouët - 56250 SAINT-NOLFF, Francia
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GENESA

GENESA

6.2/ Reivindicaciones: 31
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue: Productos alimenticios para animales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/1/18.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 38000-2017
[2] Fecha de presentación: 04 SEPTIEMBRE, 2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: Parfums Christian Dior, S.A.
[4.1] Domicilio: 33, AVENIDA HOCHE, PARIS 75008, FRANCIA.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIORSHOW ALL-DAY BROW INK

DIORSHOW ALL-DAY BROW INK

6.2/ Reivindicaciones: 3
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue: Productos de perfumería, productos de maquillaje, productos cosméticos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-49033
[2] Fecha de presentación: 24-11-2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Kilómetro 34 1/2 de la Carretera a Santa Ana, Lote 2, Polígono 22; Hacienda San Andrés, departamento de La Libertad, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INDUFOAM SMART SUPPORT y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones: 20
7/ Clase Internacional: 20
8/ Protege y distingue: Colchones para camas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-40726
2/ Fecha de presentación: 22-09-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GC NUTRITION, S.A.S.
[4.1] Domicilio: Lote M, 111 B 2 Sector Cospique Zona Franca Mamonal, Cartagena, Bolívar, COLOMBIA.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: Bénet y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones: 30
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue: Barras de cereales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-050122

[2] Fecha de presentación: 04/12/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: STANDARD BUSINESS INDUSTRIES, S. DE R.L. CONOCIDA TAMBIEN COMO S B I

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALPHA DESIGNS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Ropa para dama, caballeros y niños.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sayda Xiomara Pineda Coello

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Camilo Zaglul Bendeck Pérez**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-48452

2/ Fecha de presentación: 21-11-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ELYAS COFFE

4.1/ Domicilio: MUNICIPIO DE MARCALA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

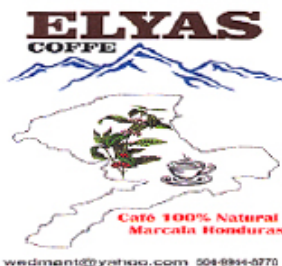
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELYAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Elvis Jose Turcios Medina

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-040635

[2] Fecha de presentación: 21/09/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

[4.1] Domicilio: SANTA ROSA DE COPÁN, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BANCOCCI AUTO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios bancarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Cándido Aguilar Ramírez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINESAl comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia afín.

La Abog. **JOHANA MABEL MENDOZA FLORES**, actuando en representación de la empresa **ADAMA CROP SOLUTIONS ACC**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NIMITZ 48 EC**, compuesto por los elementos: **48% FLUENSULFONE**

Estado Físico: **SUSPENSION CONCENTRADA.**Estado Físico: **LÍQUIDO.**Toxicidad: **5**Presentaciones: **100, 125, 250, 500, 750 ML, 1, 3.785, 5, 10, 20, 25, 100, 200 LITROS**Tipo de Formulación: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**Grupo al que pertenece: **HETEROCYCLIC FLUOROALKENYL SULFONE**Formulador y país de origen: **ADAMA MAKHTESHIM, LTD/ISRAEL**Tipo de uso: **NEMATICIDA**Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., SEIS (06) DE FEBRERO DEL 2018
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 39939-2017
2/ Fecha de presentación: 19 septiembre, 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS AGROQUÍMICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. (PROAGRO)
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUSILERO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Siluetas de hojas color Verde pantone 1545-8C Verde oscuro pantone 149-8C color Naranja pantone 40-16 C.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 30204-2017
2/ Fecha de presentación: 12-07-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS AGROQUÍMICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. (PROAGRO)
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Cojoyon y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/8/2017

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 28568-2017
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS AGROQUÍMICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. (PROAGRO)
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MULTIFIBRAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-07-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 28567-2017
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS AGROQUÍMICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. (PROAGRO)
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MULTIFIBRAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue:

Cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases); materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-07-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 39936-2017
2/ Fecha de presentación: 19 septiembre, 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS AGROQUÍMICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V. (PROAGRO)
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERTI-EXTEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-045593
 [2] Fecha de presentación: 31/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NEOVIA
 [4.1] Domicilio: Talhouët - 56250 Saint - Nolf, Francia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PURLITE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones veterinarias para el cuidado de animales de granja y productos sanitarios para animales de granja incluyendo preparaciones de limpieza a saber; desinfectantes para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No se protege la frase DRIVE HYGIENE ON FARM que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-14774
 2/ Fecha de presentación: 27-03-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HARIBO Holding GmbH & Co. Kg
 4.1/ Domicilio: Hans-Riegel-Straße, 1,53129 Bonn, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HARIBO

HARIBO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Confitería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-38157
 2/ Fecha de presentación: 01-09-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Karin Vanbaelen
 4.1/ Domicilio: Heesakkerstraat 95, 3900 Overpelt, BELGICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BELGICA
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIGNIFY

SIGNIFY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de control y programas de software informático para aparatos de alumbrado y sistemas de iluminación; aparatos de control de iluminación; sistemas de control de iluminación; aparatos de control remoto para controlar la iluminación; aplicaciones móviles para aparatos de iluminación y sistemas de iluminación; proyectores; balastos para instalaciones de alumbrado; diodos emisores de luz (LEDs, por sus siglas en Inglés), diodos orgánicos emisores de luz (OLEDs, por

sus siglas en Inglés), diodos láser y diodos zener; láseres; componentes electrónicos para la iluminación; sensores y detectores para el control y la conmutación de aparatos de alumbrado y sistemas de iluminación; cebadores para lámparas eléctricas; partes de los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-47628
 2/ Fecha de presentación: 15-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRUPER, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1 Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VOLTECK y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado de diodos electroluminiscentes; aparatos de alumbrado eléctrico; aparatos e instalaciones de alumbrado; bombillas de iluminación; bombillas eléctricas; bombillas para lámparas; calentadores de agua a gas para uso doméstico; calentadores de agua para uso doméstico; casquillos [portalámparas] de lámparas eléctricas; encendedores [aparatos] para parrillas; faroles de alumbrado; focos de luz directa [spots]; globos de lámparas; lámparas [aparatos de iluminación]; lámparas eléctricas; linternas eléctricas; luces con diodos electroluminiscentes [LED]; luces eléctricas decorativas; luminarias; mecheros de alcohol; mecheros de lámparas; parrillas eléctricas; reflectores de lámparas; tubos de lámparas; tubos luminosos de alumbrado; velas eléctricas; ventiladores eléctricos para uso doméstico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 41999-17
 2/ Fecha de presentación: 09 octubre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansa 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WONDER NATION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Estuches de pintura para manualidades; pinceles; marcadores; arcilla para modelar; libros infantiles de actividades; calcomanías; carteles y afiches; sellos hechos de gomaespuma; tiza; crayones; lápices de colores; marcapáginas para libros; arena teñida para manualidades; pegamento para papelería o para uso doméstico; papel; cuadernos; manualidades para niños.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-048135
[2] Fecha de presentación: 17/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CAR-FRESHANER CORPORATION
[4.1] Domicilio: 21205 LITTLE TREE DRIVE WATERTOWN, NEW YORK 13601, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLACK ICE

BLACK ICE

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Preparaciones para desodorizar el aire.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-033710
[2] Fecha de presentación: 03/08/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GRACE FOODS LIMITED
[4.1] Domicilio: 10 Mancel Street, Castries, Santa Lucía.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SANTA LUCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 072409
[5.1] Fecha: 02/05/2017
[5.2] País de Origen: JAMAICA
[5.3] Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SAY ALOE Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Agua de aloe, jugos de aloe vera, extractos de aloe, jugos de vegetales y jugos de frutas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-014775
[2] Fecha de presentación: 27/03/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HARIBO HOLDING GMBH & CO. KG
[4.1] Domicilio: HANS-RIEGEL-STRASSE 1,53129 BONN, ALEMANIA
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAOAM

MAOAM

[7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
Confitería.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de enero del año 2018.
[12] Reservas: La marca "MAOAM", es un término de fantasía y no tiene traducción al español.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-48137
2/ Fecha de presentación: 17-11-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: Champion Laboratories, Inc.
4.1/ Domicilio: 200 S. 4th Street, Albion, IL 62806, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHAMPXL

CHAMPXL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 7
8/ Protege y distingue:
Filtros de aceite.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-01-2018
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 40384-2017
2/ Fecha de presentación: 21-09-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MONCIGALE
4.1/ Domicilio: Quai de la Paix - 30300 BEAUCAIRE, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONCIGALE FRUITS and WINE y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
No se reclama exclusividad del término DEPUIS 1921" que se muestra en la etiqueta adjunta.
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas saborizadas a base de vinos; cócteles a base de vinos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-2018
12/ Reservas: No se reivindica "Fruits and Wine".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 42015-17
2/ Fecha de presentación: 09 octubre, 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SOUBEIRAN CHOBET S.R.L.
4.1/ Domicilio: Ibela 5055, ciudad Autónoma de Buenos Aires (1431) Buenos Aires, REPÚBLICA DE ARGENTINA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE ARGENTINA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BISMUCOLHUS

BISMUCOLHUS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/17
12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-45595
2/ Fecha de presentación: 31-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NEOVIA
4.1/ Domicilio: Talhouët - 56250 SAINT-NOLFF, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVIALIS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Productos alimenticios para animales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

EVIALIS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 47063-2017
2/ Fecha de presentación: 10-11-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
4.1/ Domicilio: Av. Ferrocarril de Río Frio No. 419 A 10 Col. Industrial del Moral, México, D.F., MÉXICO
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Protección Remesa Banco Azteca

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de publicidad.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

Protección Remesa Banco Azteca

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018
12/ Reservas: Se protege en forma conjunta y no individualmente.

Abogado **Rafael Humberto Escobar**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 47064-2017
2/ Fecha de presentación: 10-11-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
4.1/ Domicilio: Av. Ferrocarril de Río Frio No. 419 A 10 Col. Industrial del Moral, México, D.F., MÉXICO
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Protección Remesa Banco Azteca

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Servicios financieros.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

Protección Remesa Banco Azteca

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018
12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta y no individualmente.

Abogado **Rafael Humberto Escobar**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-45589
2/ Fecha de presentación: 31-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: QALIAN
4.1/ Domicilio: 34 rue Jean Monnet - 49500 SEGRE - FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VULKAN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Desinfectantes virucidas, bactericidas y fungicidas para instalaciones y equipos para crianza de animales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

VULKAN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-45592
2/ Fecha de presentación: 31-10-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NEOVIA
4.1/ Domicilio: Talhouët - 56250 SAINT - NOLFF, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURlite y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
No se reclama exclusividad de la frase "DRIVE HYGIENE ON FARM", que se muestra en la etiqueta del ejemplar.
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Preparaciones desodorizantes.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ No. Solicitud: 42000-17
2/ Fecha de presentación: 09 octubre, 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansa 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WONDER NATION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 18
8/ Protege y distingue:
Fajas de cuero [prendas de vestir], bolsos de mano (carteras), mochilas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 7665-2017

2/ Fecha de presentación: 14-02-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Lenzing Aktiengesellschaft

4.1/ Domicilio: Werkstr. 2, 4860 Lenzing, Austria

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Austria

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 015806243

5.1 Fecha: 08/09/2016

5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int.

5.3 Código País: EM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TENCEL

TENCEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue:

Fibras textiles en bruto y sus sucedáneos; liber; algodón en bruto; lana tratada; fibras químicas para uso textil; fibras que son materiales sintéticos parcialmente preparados para uso textil; fibras que son materiales sintéticos en bruto para uso textil; copos de seda; fibras de hilo; banda de cordones enrollados; materias textiles fibrosas en bruto; lana desengrasada; fibras semisintéticas para uso textil; fibra de cáñamo [en bruto]; pelo de conejo; yute; fibra de yute [bruto]; lana peinada; pelo de cachemir; pelusa de algodón; materiales textiles fibrosos en bruto tratados con retardantes de llamas; mohair; fibras naturales; fibras de relleno de poliéster; filamento de poliéster; malla plástica de poliéster para embalar mercancías; fibras de sílice vitrificado para uso textil; fibras de rafia; fibras de ramio; fibras textiles en bruto; fibras en bruto de materias plásticas para uso textil; lino en bruto [agramado]; seda en bruto; lana en estado bruto; desperdicios de seda [relleno]; lana esquilada; fibras de seda; monofibras de seda y poliéster con fines textiles; lana cardada; fibras sintéticas para uso textil; fibras sintéticas para uso textil; filamentos textiles sintéticos; filamentos textiles; fibras textiles; fibras textiles sin tejer; fibras para fabricar alfombras; fibras para fabricar losetas de moqueta; fibras viscosas de silicio; lana en bruto o tratada; copos de lana; bolsas y sacos para empacar, almacenar y transportar; forros para su uso en contenedores; bolsas y sacos para empacar, almacenar y transportar; redes; soportes de cuerda para colgar plantas; eslingas y cintas; cintas para atar las vides; cintas no metálicas para envolver o atar; hamacas; bolsas para la previa cremación de cadáveres; bolsas de red para lavar lencería; bolsas de malla para almacenamiento; bolsas de embalaje [sacos] de materia textil para transporte a granel; bolsas de embalaje [sacos] de tejido para almacenaje a granel; sacos; sacos hechos de materia textil; sacos para el transporte de residuos; sacos para el transporte de materiales; sacos para el almacenamiento de materiales a granel; sacos y bolsas (no incluidos en otras clases); sacos para almacenar materiales; bolsas [sacos] para transportar y almacenar productos a granel; bolsas que no sean de materias textiles para el transporte a granel de materiales; bolsas que no sean de materias textiles para el almacenamiento a granel de alimentos para animales; bolsas que no sean de materias textiles para el almacenamiento a granel de materiales; bolsas de almacenamiento para zapatos; bolsas para velas; bolsas de regalo de materias textiles para botellas de vino; bolsas protectoras de tela para

conservación de bolsos cuando no se usan; bolsas [sobres, bolsitas] de materias textiles para embalar; bolsas [sobre, bolsitas] de materias textiles para embalar; bolsas [sobres, bolsitas] de materias textiles para embalar; redes de embalaje para transportar frutas y hortalizas; bolsas [sobres, bolsitas] de materias textiles para embalar; bolsas textiles para embalaje de mercancías [sobres, bolsitas]; lonas, toldos, tiendas, carpas y cobertores no ajustados; tiendas de campaña para la pesca con caña; tiendas de campaña para el camping; cubiertas no ajustables para vehículos; fundas no ajustables para embarcaciones y vehículos acuáticos; lonas; toldos; tiendas [toldos] para vehículos; tiendas [toldos] para caravanas; tiendas hechas de materias textiles; tiendas para montañismo o camping; velas; materiales para la fabricación de velas para embarcaciones; sogas, cabos, cuerdas y cordeles; ataduras no metálicas para uso agrícola; hilos no metálicos para envolver o atar; cordeles; bramantes de polipropileno; cordeles hechos de sisal; bramantes no metálicos; cuerdas para atar; hilos de embalaje; cuerda de macramé; hilos para usar en la construcción de cables de neumáticos; cuerdas; cuerdas de fibras naturales y sintéticas; cuerda para su uso en juguetes para animales domésticos; cuerdas de materias sintéticas; cuerdas; cuerdas no metálicas; bramante de embalar; cuerdas de embalaje; redes; redes elásticas para productos cárnicos; redes de cáñamo; redes [no metálicas o de amianto]; redes para su uso como cortavientos; redes de fibra química; redes de protección de materias textiles contra desprendimientos de piedras; redes de pesca comerciales; redes comerciales; redes para su uso con estructuras flotantes; hilos de red; corrales de red para la piscicultura; redes para dar sombra; redes de seda; redes ajustadas; materiales para acolchar y rellenar; plumón [plumas]; plumas de relleno [tapicería]; guata de filtrado; material de relleno de fibras sintéticas; rellenos para almohadas tapizadas; rellenos de espuma sintética; rellenos de edredones; relleno para almohadas; rellenos para colchas; virutas de madera; miraguano [kapoc]; plumas sueltas; materiales de relleno (excepto de papel, cartón, caucho o plástico); materiales para acolchar; materiales de acolchado, distintos de caucho o plástico, para almohadas; materiales de acolchado, distintos de caucho o plástico, para sacos de dormir; materiales para relleno hechos de materias fibrosas; materiales para relleno hechos de materias fibrosas; rellenos de telas no tejidas; materiales de acolchado, que no sean de caucho o plástico, para camas; guatas de poliéster; serrín; sisal; fibras de sisal; recipientes textiles de embalaje industrial; vellón para el sector de la tapicería; guata de relleno o acolchado [tapicería], fibras de guata, lana de relleno, materiales de relleno que no sean de caucho, materias plásticas, papel o cartón.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-07-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-035591

[2] Fecha de presentación: 16/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL CASA BUESO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 1a. calle 2da. Ave. S.E., barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASA BUESO CAFE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, té, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-035590

[2] Fecha de presentación: 16/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL CASA BUESO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 1a. calle 2da. Ave. S.E., barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASA BUESO TABACO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34

[8] Protege y distingue:

Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-035588

[2] Fecha de presentación: 16/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL CASA BUESO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 1a. calle 2da. Ave. S.E., barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASA BUESO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Compraventa de todo tipo artículos para el hogar, electrodomésticos, ferretería, juguetes, papelería y artículos para oficina,

ropa y accesorios para mujer, hombre y niño, cosméticos y perfumería, vinos, puros, artesanía, algunas golosinas y otros artículos misceláneos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-035589

[2] Fecha de presentación: 16/08/2017

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COMERCIAL CASA BUESO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 1a. calle 2da. Ave. S.E., barrio Santa Teresa, Santa Rosa de Copán, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

CASA BUESO

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Entidad mercantil dedicada a la compra, venta, exportación o importación de productos; la realización de cualquier clase de inversiones en todo tipo de industrias; la compra, venta de propiedades inmuebles y, en general toda clase de operaciones técnicas, comerciales, financieras, industriales, agrícolas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-046799

[2] Fecha de presentación: 23/11/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MANUFACTURAS COLOMODA, S.A.S.

[4.1] Domicilio: CRA 13 No. 98-21 APTO. 301, BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LILI PINK Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, ropa interior, artículos de sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: Se reivindican los colores tal como aparecen en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-046943
[2] Fecha de presentación: 09/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ARTISAM, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SERENITY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19
[8] Protege y distingue:
Puertas de baño.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: FERNANDO A. GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2017.
[12] Reservas: No se protege la denominación "SHOWER DOOR SYSTEM", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-046941
[2] Fecha de presentación: 09/11/2017
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ARTISAM, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ARTISAM

[7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue:
Fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de puertas, ventanas, vidrios y productos afines.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: FERNANDO A. GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-046940
[2] Fecha de presentación: 09/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ARTISAM, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARTISAM Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Servicios de venta y comercialización de todo tipo de puertas, ventanas, vidrios y productos afines.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: FERNANDO A. GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de diciembre del año 2017.
[12] Reservas: No se protege la denominación "SOLUCIONES EN VIDRIO", que aparece en los ejemplares de etiqueta.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-46945
2/ Fecha de presentación: 9-11-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ARTISA., S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KÖNNERPLAST Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Puertas PVC.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FERNANDO A. GODOY SAGASTUME
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 11/12/17.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-46942
2/ Fecha de presentación: 09-11-2017
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ARTISAM, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLUCIONES EN VIDRIO

SOLUCIONES EN VIDRIO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de venta y comercialización de todo tipo de puertas, ventanas, vidrios y productos afines.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: FERNANDO A. GODOY SAGASTUME
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 20/12/2017.
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 17-40385
[2] Fecha de presentación: 21-09-17
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MONCIGALE
[4.1] Domicilio: Quai de la Paix -- 30300 BEAUCAIRE, FRANCIA.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONNAISSEURS CLUB

CONNAISSEURS CLUB

6.2/ Reivindicaciones: .
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Vinos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-18.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 382832-17
[2] Fecha de presentación: 28-07-17.
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: Faron Pharmaceuticals Oy
[4.1] Domicilio: Joukahaisenkatu 6, 20520 Turku, FINLANDIA
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FINLANDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: 016444085
[5.1] Fecha: 8/03/17
[5.2] País de Origen: Comunidad Europea
[5] Código de País: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARDSAVI

ARDSAVI

6.2/ Reivindicaciones: .
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, médicas y veterinarias, preparaciones sanitarias para fines médicos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/1/18.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-40386
[2] Fecha de presentación: 21-09-2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MARIE BRIZARD WINE & SPIRITS
[4.1] Domicilio: 27-29 rue de Provence -- 75009 PARÍS, FRANCIA
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOBIESKI

SOBIESKI

6.2/ Reivindicaciones: .
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas, licores, vodka.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-49035
[2] Fecha de presentación: 24-11-2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MARÍA LUISA PÉREZ ÁLVAREZ
[4.1] Domicilio: Av. Año de Juárez # 168, Colonia Granjas San Antonio, 09070, Iztapalapa, Ciudad de México, MÉXICO.
[4.2] Persona Natural de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VORTEX y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: .
7/ Clase Internacional: 11
8/ Protege y distingue:
Ventiladores (climatización), ventiladores (partes de instalaciones de ventilación), ventiladores eléctricos para uso personal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

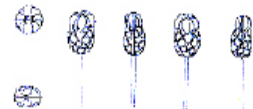
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 27812-17
[2] Fecha de presentación: 26/07/17
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. MÉXICO.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL



6.2/ Reivindicaciones: El diseño tridimensional corresponde a una paleta de confitería en forma de piña.
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Productos de confitería, a saber, paletas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 17-40382
[2] Fecha de presentación: 21-09-17
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: COGNAC GAUTIER
[4.1] Domicilio: 28 rue des Ponts -- 16140 AIGRE, FRANCIA
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORTEL

CORTEL

6.2/ Reivindicaciones: .
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas, licores, brandy.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/18.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-33503
2/ Fecha de presentación: 02-AGOSTO 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMERCIAL QUIMICA MASSO, S.A.
4.1/ Domicilio: C/Viladomat 321, 5ª planta, 08029 Barcelona, ESPAÑA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABAGEL

ABAGEL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, productos y preparaciones para el control de plagas, acaricidas, venenos bacterianos, desinfectantes químicos para inodoros (wc) desodorantes que no sean de uso personal, productos para fumigación, parasitocidas, productos veterinarios.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-33501
2/ Fecha de presentación: 02-AGOSTO 17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMERCIAL QUIMICA MASSO, S.A.
4.1/ Domicilio: C/Viladomat 321, 5ª planta, 08029 Barcelona, ESPAÑA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VOLTILAC

VOLTILAC

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, productos y preparaciones para el control de plagas, acaricidas, venenos bacterianos, desinfectantes químicos para inodoros (wc) desodorantes que no sean de uso personal, productos para fumigación, parasitocidas, productos veterinarios.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/01/18.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47964
2/ Fecha de presentación: 16-11-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza, basureros para uso doméstico, pinzas para tender la ropa.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-50219
2/ Fecha de presentación: 05-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: QUALITY IS OUR RECIPE, LLC
4.1/ Domicilio: One Dave Thomas Boulevard, Dublin, Ohio 43017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WENDY'S



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restaurante, catering y de bebidas, ofrecimiento de barras de ensaladas en restaurantes, ofrecimiento de bases de datos en línea incluyendo la presentación electrónica e inalámbrica de cartas de menú y composiciones de comidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/01/2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-42009
2/ Fecha de presentación: 09-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Duty Free Caribbean Emeralds (St. Lucía). Ltd.
4.1/ Domicilio: Pointe Seraphine, Castries, SANTA LUCÍA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SANTA LUCÍA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:
Artículos de joyería, anillos, brazaletes, collares, aretes (zarcillos), colgantes, sujetadores, cadenas [artículos de joyería], broches [artículos de joyería], cuentas, piedras preciosas y relojes, partes y accesorios para los productos arriba mencionados que estén incluidos en la clase.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-01-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28610
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar; artículos de mesa; rasuradoras; cuchillas de afeitar; rizadoros; alisadores eléctricos para el cabello; rasuradoras eléctricas; implementos para el cuidado de los pies.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2017.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28577
2/ Fecha de presentación: 30-JUNIO-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 2

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas, tintes, colorantes alimenticios, pinturas, pinturas de dedo, tintas, tóner y tintes para uso con o en textiles y tejidos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28588
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, productos para mascotas, a saber, dispositivos de sujeción de mascotas que consistan de correas, collares, ameses y tirantes de sujeción.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28589
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases, muebles para bebés, muebles residenciales, muebles, asientos portátil para baño.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-037804

[2] Fecha de presentación: 19/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FRUTIKA, S.R.L.

[4.1] Domicilio: KM. 150 RUTA VI JUAN LEÓN MALLORQUÍN, COLONIA KRESSBURGO, DISTRITO CARLOS A. LÓPEZ, ITAPÚA, PARAGUAY.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PARAGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRUTIKA Y DISEÑO

Frutika

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Bebidas, extracto de frutas, concentrados para hacer jugos de fruta, jugo citrus, bebidas de frutas y jugos de frutas, néctares de frutas, jugo de guayaba, jugo de zanahoria, jugo de mango, jugo de piña, jugo de arándano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2018.

[12] Reservas: Se protege la grafía especial de la forma estilizada como aparece la denominación “Frutika”, según se muestra en el ejemplar.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47961
2/ Fecha de presentación: 16-11-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansan 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; grabación, transmisión reproducción registro magnéticos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, computadoras; software informático; extintores; cajas registradoras; calculadoras; contadoras electrónicas de monedas; punteros láser; imanes, lupas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47963
2/ Fecha de presentación: 16-11-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansan 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 20
8/ Protege y distingue:
Muebles, espejos, marcos; hueso, cuerno, marfil, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo; gabinetes metálicos de almacenamiento; contenedores no metálicos y que no sean hechos de papel para almacenamiento; marcos plásticos para dar soporte y acomodar el uso de bolsas plásticas para basura; espejos; marcos para fotografías; pizarras de corcho; portadores plásticos transparentes para portar gafetes con nombres.Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-49312
[2] Fecha de presentación: 28-11-2017
[3] Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. MÉXICO.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de Origen:
[5.3] Código de País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: UN CAMINO SUSTENTABLE

UN CAMINO SUSTENTABLE

6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con el Reg. 143443 de la Marca GRUPO BIMBO Y DISEÑO en clase 30.
7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
Cacao, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-049034
[2] Fecha de presentación: 24/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: KILÓMETRO 34 1/2 DE LA CARRETERA A SANTA ANA, LOTE 2, POLIGONO 22; HACIENDA SAN ÁNDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INDUFOAM KONG FORT Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 20
[8] Protege y distingue:
Colchones para camas.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de enero del año 2018.
[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación “INDUFOAM KONG FORT” y la conformación de su etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-038633
[2] Fecha de presentación: 07/09/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: DSM IP ASSETS B.V.
[4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN, PAÍSES BAJOS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

BALANCIUS

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Suplementos alimentarios y suplementos de alimentos para animales.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28579

2/ Fecha de presentación: 30-06-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación; líquido combustible de encendido para el carbón; carbón; lubricantes para todo uso; candelas; aceite de motor; encendedores (piroquinético); combustible para escalfadores; propano; leña; leños para fuego.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28582

2/ Fecha de presentación: 30-06-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/ Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos; bolsas para aspiradoras; acoplamientos y accesorios para aspiradoras; aspiradoras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-08-2017.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-037135

[2] Fecha de presentación: 28/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LAUREATE EDUCATION, INC.

[4.1] Domicilio: 650 S. EXETER STREET, BALTIMORE, MD 21202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LPA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Orientación profesional, a saber, provisión de consejo en relación a opciones de educación para desarrollar capacidades específicas de carreras y capacidades esenciales en el entorno laboral para proveer una ventaja competitiva en asegurar la contratación; servicios de asesoría y de mentores, a saber, provisión de consejo en relación con opciones de educación para perseguir, para planear por y para preparar para el desarrollo educacional y profesional y personal posterior; provisión de servicios de valoración educacional; provisión de servicios de valoración y de pruebas educacionales; orientación profesional, a saber, provisión de asesoría con respecto a opciones de educación para perseguir oportunidades laborales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-037134

[2] Fecha de presentación: 28/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LAUREATE EDUCATION, INC.

[4.1] Domicilio: 650 S. EXETER STREET, BALTIMORE, MD 21202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 87/573,118

[5.1] Fecha: 17/08/2017

[5.2] País de Origen: Estados Unidos de América

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LPA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Pruebas para determinar las habilidades de empleo (relación laboral), pruebas para determinar las capacidades en el entorno laboral, desarrollo de pruebas de capacidades específicas para carreras, gestión empresarial y consultoría en el ámbito de la educación y la operación de instituciones de educación superior; servicios de administración empresarial en el ámbito de la educación superior y la operación de instituciones de educación superior.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-40727

2/ Fecha de presentación: 22-09-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GC NUTRITION, S.A.S.

4.1/ Domicilio: Lote M 111 B 2 Sector Cospique Zona Franca Mamonal, Cartagena, Bolívar, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Bénét y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas de frutas; bebidas de guaraná; bebidas sin alcohol; siropes para bebidas; sorbetes [bebidas]; bebida de jengibre; bebidas energéticas; bebidas isotónicas; bebidas a base de frutas; bebidas a base de hortalizas; bebidas aromatizadas con frutas; bebidas con sabor a frutas; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; bebidas de malta sin alcohol; bebidas de zumos de frutas sin alcohol; bebidas gaseosas sin alcohol; bebidas heladas de frutas; bebidas sin alcohol aromatizadas con té; esencias para elaborar bebidas; preparaciones para elaborar bebidas; siropes de malta para bebidas; siropes para hacer limonadas; siropes para hacer refrescos; siropes para elaborar bebidas sin alcohol; siropes para elaborar refrescos; concentrados, siropes y polvos para preparar refrescos; esencias para elaborar bebidas sin alcohol que no sean aceites esenciales; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; aguas minerales y gaseosas; polvos para preparar bebidas a base de frutas; bebidas sin alcohol que contienen zumo de frutas; bebidas de zumo de frutas, azúcar y agua; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; extractos de frutas sin alcohol para preparar bebidas; bebidas sin alcohol a base de miel; zumos vegetales [bebidas]; pastillas para bebidas gaseosas; jugos vegetales [bebidas]; jugo de tomate [bebida]; jugo de coco [bebida].

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47962

2/ Fecha de presentación: 16-11-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansan 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; productos de papelería, a saber, líquidos correctores, pegamento, libros para colorear y de actividades, cuadernos, portafolios (carpetas), libretas de oficina, diarios, divisores con pestañas de papel, agendas; cartulina; papel construcción; libretas para dibujar; papel de relleno para carpetas de anillo; libretas para uso legal; carpetas de anillo; papel para copias; libretas de direcciones; calendarios; libretas de papeles para notas autoadhesivas;

clips para papeles; chinchetas; tachuelas; clips de pinzas; señaladores para libros; contenedores pequeños para mantener productos de oficina, a saber, bandejas para escritorios, organizadores para escritorios, gabinetes; fichas; cajas para fichas (ficheros); cubiertas protectoras para hojas de papel y páginas de libros y similares, a saber, páginas laminadas y bolsas; bolsas de papel laminado para empaque; bolsas de plástico laminado para escribir, imprimir y marcar; portapapeles; pestañas para cuadernos, a saber, pestañas de papelería reforzadas; etiquetas adhesivas para cuadernos; portamonedas; bandas elásticas; reglas para dibujo; cinta adhesiva para fines de papelería; etiquetas para envío o por correo; empaques de burbujas plásticas para envolver o empaçar; cajas de cartón o de papel; cinta adhesiva de empaque para uso en papelería o doméstico; dispensadores de cinta adhesiva; sobres de papel con acolchado para envío por correo o para empaque; grapas; carpetas para archivos; cestas para escritorio para accesorios; calendarios de escritorio; bandejas de archivos para escritorio; protectores de escritorio; gabinetes de papelería montados en el escritorio; estuches para escritorio; fundas para accesorios de escritorio; sobres; pizarras de borrado en seco; trituradoras de papel; máquinas de laminado para uso doméstico y en la oficina; utensilios para escritura; lápices; bolígrafos; marcadores; marcadores de borrado en seco; lápices y marcadores resaltadores; tiza; borradores; productos de papelería, a saber, sacapuntas; lápices de colores; crayones; lapiceras; agarraderas para lápices de escribir; contenedores pequeños para mantener productos de oficina, a saber, portalápices; soportes de escritorio y contenedores para bolígrafos, lápices, papel y tinta; sacapuntas eléctricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/18.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50000

2/ Fecha de presentación: 01-12-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INNISFREE CORPORATION

4.1/ Domicilio: 100, Hangang-daero, Yongsan-gu, Seoul, REPÚBLICA DE COREA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INNISFREE

INNISFREE

6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía de la Marca tal y como aparece en el ejemplar.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad y marketing; provisión de información de productos de consumo relacionada con cosméticos; investigación de mercado en los ámbitos de cosméticos, productos de perfumería y productos de belleza; servicios de tienda de venta mayorista que destacan cosméticos y utensilios cosméticos; servicios de tienda de venta al por mayor en línea que destacan cosméticos y utensilios cosméticos; servicios de tienda mayorista que destacan té verde; servicios de tiendas mayoristas en línea que destacan té verde; servicios de tienda de venta mayorista que destacan preparaciones nutracéuticas para uso como suplementos dietéticos; servicios de tienda de venta al por mayor en línea que destacan preparaciones nutracéuticas para uso como suplementos dietéticos; servicios de tienda de venta minorista de cosméticos y utensilios cosméticos; servicios de tienda de venta minorista en línea que destacan cosméticos y utensilios cosméticos; servicios de tienda de venta minorista que destacan té verde; servicios de tienda de venta minorista en línea que destacan té verde; servicios de tiendas minoristas que destacan preparaciones nutracéuticas para uso como suplementos dietéticos; servicios de tiendas minoristas en línea que destacan preparaciones nutracéuticas para uso como suplementos dietéticos; consultoría de gestión empresarial; servicios de publicidad y de información comercial vía el internet; promoción de ventas para lo relacionado con la belleza; suministro de información de productos de consumo vía el internet; agencias de importación y exportación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 42001-17
 2/ Fecha de presentación: 09 OCTUBRE, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8 th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WONDER NATION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Ropa de cama, ropa de baño (excepto prendas de vestir), decoración hecha de textiles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 47966-2017
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8 th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 26
 8/ Protege y distingue:
 Encajes y bordados, cintas y cordones, botones, ganchos y ojetas, alfileres y agujas, flores artificiales, cinta de velcro.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-47960
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8 th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar, tijeras.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41262-2017
 2/ Fecha de presentación: 26 SEPTIEMBRE, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMBOTELLADORA DE SULA, S.A.
 4.1/ Domicilio: 17 Calle, Barrio La Guardia, Avenida Circunvalación, San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOCUS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Agua purificada, agua gasificada y agua mineral.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: OSWALDO GUZMAN PALAU
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41488-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAN TECHNOLOGIES, INC.
 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, MN 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: READY2MILK

READY2MILK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Comida para animales, piensos para animales, productos alimenticios para animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 38001-2017
 2/ Fecha de presentación: 04 SEPTIEMBRE, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Parfums Cristian Dior, S.A.
 4.1/ Domicilio: 33, Avenida Hoche, París 75008, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 17 4 346 994
 5.1 Fecha: 17-03-2017
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIORSHOW ON STAGE LINER

DIORSHOW ON STAGE LINER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos de perfumería, productos de maquillaje, productos cosméticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 42002-17
2/ Fecha de presentación: 09 OCTUBRE 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8 th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WONDER NATION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzados, accesorios de vestir para niños, damas y caballeros que estén incluidos en la clase.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41998-17
2/ Fecha de presentación: 09 OCTUBRE 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8 th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WONDER NATION

WONDER NATION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Globos, recuerdos (regalitos) para fiestas en la naturaleza de juguetes pequeños, juguetes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-48491
2/ Fecha de presentación: 21-11-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEDICAL INTERNATIONAL LABORATORIES CORPORATION, S.A. (MINTLAB CO., S.A.)
4.1/ Domicilio: Nueva Andrés Bello 1940, Comuna de Independencia, Santiago, CHILE
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CHILE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AXANT

AXANT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos gastrointestinales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-48136
2/ Fecha de presentación: 17-11-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CAR-FRESHNER Corporation
4.1/ Domicilio: 21205 Little Tree Drive, Watertown, New York 13601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLACK ICE

BLACK ICE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para perfumar el aire.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-38838
2/ Fecha de presentación: 08-09-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: POTOMAC TOBACCO COMPANY LIMITED
4.1/ Domicilio: Mill Mall, Suite 6, Wickhams Cay, PO Box 3085, Road Town, Tortola, ISLAS VIRGENES BRITANICAS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALLSTARS

ALLSTARS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco, artículos para fumadores, cerillas (fósforos).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-044031

[2] Fecha de presentación: 20/10/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TROPICAL FLAVORS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (TROPICFLAVORS, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HIENERGY Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Bebidas energizantes.

D.- APODERADO LEGAL.

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41630-17
 2/ Fecha de presentación: 28 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FABULOSO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Detergentes, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017.
 12/ Reservas: No se reivindica "Frescura Activa Antibacterial 41630-2017"

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41992-17
 2/ Fecha de presentación: 09 OCTUBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGILENT TECHNOLOGIES, INC.
 4.1/ Domicilio: 5301 Stevens Creek Boulevard, Santa Clara, California 95051, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGILENT

AGILENT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos en la naturaleza de análisis y diagnóstico médicos; servicios de análisis genéticos y de presentación de informes para fines médicos; servicios de secuenciación y de análisis de ácidos nucleicos para fines médicos; servicios de secuenciación del genoma y de análisis para fines médicos; revisión (estudio) de ADN para fines médicos; provisión de información en el ámbito de la secuenciación del ADN y de la genómica para fines médicos; asesoramiento en el ámbito de la medicina, de la salud y de los productos farmacéuticos; pruebas médicas con fines de diagnóstico en el ámbito del cáncer humano; servicios de análisis de ADN y de ácido polinucleico para servicios de diagnóstico médico; realización de pruebas médicas para diagnosticar enfermedades.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-42011
 2/ Fecha de presentación: 09 OCTUBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIAL QUIMICA MASSO, S.A.
 4.1/ Domicilio: C/Viladomat 321, 5ª planta, 08029 Barcelona, ESPAÑA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUSTOL

FUSTOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas; productos y preparaciones para el control de plagas; acaricidas; venenos bacterianos; desinfectantes para inodoros (wc) químicos; desodorantes que no sean de uso personal; productos para fumigación; parasitocidas; productos veterinarios.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-36720
 2/ Fecha de presentación: 23 AGOSTO 17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Axxis Trading Miami, LLC
 4.1/ Domicilio: 4041 N.W. 26 th Street, Miami, Florida 33142, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FLORIDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AXXIS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Soporte de montaje en pared para televisores, auriculares, audífonos, audífonos intraurales, cables, adaptadores, altavoces y sistemas de sonido, teclados, ratones (periféricos de computadora), relojes inteligentes, accesorios para dispositivos móviles, a saber, cargadores USB para automóvil, soportes para móviles y monturas (soportes) para automóviles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-41977
 2/ Fecha de presentación: 09-OCT. 17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Akcinė bendrovė "VILNIAUS DEGTINĖ"
 4.1/ Domicilio: Panerių Str. 47, LT-03 160 Vilnius, LITUANIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LITUANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Nominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARSKA

BARSKA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Aperitivo (bebidas), vodka, bebidas destiladas, cócteles, bebidas espirituosas (bebidas), bebidas alcohólicas premezcladas, que no sean a base de cerveza, bebidas alcohólicas, excepto cerveza, biters (amargos), extractos alcohólicos de frutas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41628-2017
2/ Fecha de presentación: 28 SEPTIEMBRE 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Parfums Christian Dior, S.A.
4.1/ Domicilio: 33, Avenida Hoche, París 75008, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POISON GIRL UNEPCTED DIOR Y DISEÑO

POISON
girl
Unexpected
Dior

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Productos de perfumería, productos de maquillaje, productos cosméticos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41627-2017
2/ Fecha de presentación: 28 SEPTIEMBRE 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Parfums Christian Dior, S.A.
4.1/ Domicilio: 33, Avenida Hoche, 75008 París, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico: 174353713
5.1 Fecha: 11-04-2017
5.2 País de Origen: FRANCIA
5.3 Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POISON GIRL UNEXPECTED

POISON GIRL UNEXPECTED

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Productos de perfumería, productos de maquillaje, productos cosméticos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-39568
2/ Fecha de presentación: 14-09-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CELIA
4.1/ Domicilio: La Chaussée aux Moines, 53400 Craon, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CELIA Y DISEÑO

Celia

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Azul, Rojo y Blanco, que aparece en la etiqueta adjunta.

7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Sustancias, bebidas y productos alimenticios para mujeres embarazadas y madres en lactancia para uso médico; bebidas y productos alimenticios para bebés, leche y productos lácteos para bebés, productos alimenticios que contengan cereales y/o preparaciones hechas de cereales para bebés.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-50395
2/ Fecha de presentación: 06-12-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Boulevard Manuel Avila Camacho No. 138, Penthouse 1 y 2, Colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, 11650 México, D.F., MÉXICO
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COMEX LINEAZUL

COMEX LINEAZUL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Brochas y pinceles; rodillos de pintura; cubiertas para rodillos de pintura; almohadillas de pintura; bandejas para pintura; esponjas para uso en la aplicación de pintura; estenciles para uso en la pintura; paletas (para pintura); publicaciones impresas; materiales de instrucción y materiales didácticos (excepto aparatos).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/01/2018.
12/ Reservas:

Abogado **RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

[1] Solicitud: 2017-045728
[2] Fecha de presentación: 01/11/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GN AUDIO A/S
[4.1] Domicilio: Lautrupbjerg 7, 2750 Ballerup, Dinamarca
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 016671489
[5.1] Fecha: 03/05/2017
[5.2] País de Origen: EUROPA
[5.3] Código País: UE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JABRA

JABRA

[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Auriculares con micrófonos, auriculares, audífonos y audífonos intraurales; altavoces; micrófonos; teléfonos; adaptadores para teléfonos; cables para teléfonos; cargadores para baterías; teléfonos altavoces; aparatos de comunicación inalámbricos e inalámbricos; unidades y software de interface de comunicación; indicadores de luz de actividad para uso con aparatos de comunicación inalámbricos e inalámbricos; software; aparatos e instrumentos de medida; indicadores de nivel de ruido; aparatos para la grabación, la transmisión y la reproducción del sonido.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-41797

2/ Fecha de presentación: 29-09-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MSC MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY HOLDING, SA.

4.1/ Domicilio: Chemin Rieu 12-14, 1208 Geneva, SUIZA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDLOG

MEDLOG

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; servicios logísticos de transporte; servicios logísticos que consiste en etiquetado, embalaje, almacenamiento, transporte y entrega de mercancías; servicios de transporte y almacenamiento, a saber, servicios logísticos de almacenamiento, servicios logísticos de distribución y devolución; reservas de transporte, transporte internacional y nacional; transporte de productos por río, ferrocarril, transbordador, carro, camión y buque; transporte de cisternas; recojo, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de paquetes, encomiendas, fletes, productos, artículos personales (tales como prendas de vestir, artículos de joyería, llaves, billeteras, monederos, productos de tocador) y equipaje, todo por mensajero, carretera, ferrocarril, aire o agua; flete (transporte de mercancías); transporte en transbordador; organización de servicios de transporte; organización de almacenamiento de mercancías; organización de transporte de cargamento; fletamento de aeronaves, vehículos, barcos y embarcaciones marinas; servicios prestados en rampa aeroportuaria, plataforma de estación de trenes y muelles de carga marítima, muelle y embarcación, a saber, fijación y anclaje de flete, cargamento, contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento en aviones, vehículos de motor, carros, camiones, trenes, transbordadores o buques y servicios de embarcación, a saber, fijación y anclaje de flete (transporte de mercancías), cargamento, contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento en o en aviones, vehículos de motor, carros, camiones, trenes, transbordadores o buques, todo para el transporte de mercancías; suministro de información sobre los anclajes para el transporte de mercancías; embalaje de carga, embalaje de flete, embalaje de productos en contenedores; embalaje de productos; embalaje de productos en tránsito; embalaje de artículos a la orden y de acuerdo a los requerimientos, instrucciones e indicaciones de terceros; almacenamiento; almacenamiento a granel; almacenamiento de contenedores y carga; almacenamiento de carga antes de su transportación; almacenamiento de carga después de su transportación; almacenamiento de productos en depósito; almacenamiento de productos en tránsito; almacenamiento y manipulación de productos; almacenamiento y manipulación de contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento; almacenamiento de productos en condiciones de refrigeración; transporte de productos en condiciones de refrigeración; alquiler de contenedores de almacenamiento fijos y móviles;

servicios de depósito refrigerado; servicios de depósito de fletes; servicios de depósito de productos; inspección de productos antes del transporte; inspección de contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento antes del transporte; inspección de vehículos antes del transporte; servicio de lanchaje; carga, embalaje, almacenamiento, transporte y descarga de cargamento y flete (mercancías); carga de contenedores de flete en buques; carga de contenedores de flete en camiones; carga de contenedores de flete en vehículos ferroviarios; descarga de cargamento, descarga de buques; carga y descarga de aviones; descarga de grúas portuarias; servicio de tránsito (franquicia de paso); transporte de carga, transporte de productos; servicio de transporte en camiones; servicios de portes; entrega de productos (reparto), entrega rápida de productos (reparto); servicios de entrega de carga, entrega de productos por carretera o ferrocarril, entrega rápida de fletes; seguimiento, localización y monitoreo de contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento (información sobre transporte); seguimiento, localización y monitoreo de vehículos, embarcaciones marítimas y aeronaves (información sobre transporte); monitoreo y seguimiento de los envíos de paquetes (información sobre transporte); alquiler de contenedores de transporte y almacenamiento; alquiler de contenedores para transporte y almacenamiento de productos; alquiler de contenedores para depósito y almacenamiento; alquiler de contenedores de carga; alquiler de contenedores para la industria del transporte marítimo; servicios de etiquetado, a saber, marcado con etiquetas de paquetes, encomiendas, fletes, mercancías, artículos personales, equipaje, contenedores, tanques, cargamento y remesas, para terceros; servicios de mudanzas y provisión de información relativos a ellos; transporte de fletes, cargas y servicios de mudanzas; servicios de mudanzas industriales [transporte]; servicios de mudanzas por ultramar; mudanzas en Van; servicios de asesoramiento relacionado con mudanzas; suministro de información sobre itinerarios de viajes y transporte de personas o mercancías de un lugar a otro, desde una base de datos informática en línea; determinar y programar la ruta e itinerario de los vehículos en redes informáticas de datos (información sobre); provisión de información sobre servicios de transporte; provisión de información relativa a los servicios de transporte marítimo; provisión de información relativa a transporte ferroviario; provisión de información relativa a tarifas, horarios y métodos de transporte; provisión de información en línea en el ámbito del transporte, embalaje y almacenamiento de productos; provisión de información relativa a los servicios de descarga de cargamento; provisión de información relativa a los servicios de depósitos; corretaje de fletes; corretaje de transporte; corretaje marítimo; servicios de asesoramiento sobre transporte; servicios de asesoramiento sobre almacenamiento y transporte de productos, fletes o carga; consultoría sobre organización de viajes, servicios de transporte y almacenamiento; consultoría sobre servicios de transporte y almacenamiento proporcionada a través de centros de llamadas telefónicas y líneas telefónicas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28608
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos; sostenedores y soportes para plantas; astas para banderas; soportes para paraguas; cercas; soportes; figurillas; estacas para flores y plantas; recipientes de almacenamiento metálicos; artículos metálicos de ferretería; minerales; materiales de construcción metálicos; cables y alambres metálicos no eléctricos; metales comunes y sus aleaciones; tuberías y tubos de metal; cajas fuertes; construcciones transportables para metal; materiales metálicos para vías férreas; ferretería; pantallas de insectos hechas de metal, perchas metálicas para espejo; insignias metálicas para vehículos; cerraduras metálicas para vehículos; placas de matrícula de vehículos hechas de metal; rampas de vehículos metálicas; cuerdas de remolque hechas de metal; portallaves y llaveros de metal; papel de aluminio; cestas de metal; cubos metálicos; boquillas de metal; contenedores metálicos para empaque; ganchos para olla hechos de metal; latas para conservas; cajas metálicas para conservación; latas; papel de estaño; dispensadores de toallas, fijos, hechos de metal; metales comunes, en bruto o semielaborados; buzzones de metal; cables metálicos no eléctricos; grapas (abrazaderas) de metal; accesorios de metal para muebles; tapas metálicas de botellas; cajas para dinero hechas de metal; campanas para animales; soldadura de oro; boyas de amarre hechas de metal; brazaletes de identificación hechos de metal; veletas de metal; protectores metálicos para árboles; trampas para animales salvajes; estatuas de metal común; minerales metálicos; monumentos de metal; bandejas metálicas; cacerolas de aluminio.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-08-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28578
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; pañitos húmedos para bebés; removedor de maquillaje; paños para remover el maquillaje; lejía y detergente para la lavandería; suavizante de telas; hisopos; champús; acondicionadores para el

cabello; productos para el cuidado del cabello; crema y loción para el afeitado; limpiadores para todo uso; detergentes para lavar platos; detergentes para máquinas lavaplatos; limpiadores de vidrio; lociones (cremas) para las manos; lociones (cremas) para el cuerpo; lociones (cremas), preparaciones, cremas y aceites para el bronceado; fragancias; kits para el cuidado de mascotas y champú para mascotas; enjuague bucal; productos para el cuidado de las uñas: removedor de cera para pisos; preparación para la limpieza de pisos; pasta dental; productos para dentaduras postizas; desodorante; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; bálsamo y brillo labial; gel para el cabello y espuma (mousse) para el cabello; refrescadores del aliento; laca para el cabello; cremas y abrillantadores para zapatos; maquillaje para los ojos; cosméticos faciales; almacenamiento para cosméticos; cosméticos para los labios; preparaciones para el encerado de automóviles y de carros; pintura e imprimador (base) para las uñas; colorante para el cabello; jabón; limpiadores para alfombras; abrillantadores para muebles; relajantes (alisadores) para el cabello; lavados para frutas y vegetales; accesorios cosméticos; cosméticos; productos para el cuidado bucal; productos para el cuidado de los pies; baños de burbujas; aceite para el baño; perlas para el baño; sales de baño efervescentes; gel para la ducha y el baño; sales de baño no medicadas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-08-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28587
 2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Jet.com, Inc.
 4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; revestimientos para baldes de pañales; almohadillas desechables para el entrenamiento de la expulsión de desperdicios para mascotas; bolsas de basura; bolsas plásticas de almacenamiento de alimentos para uso doméstico; película de plástico para la envoltura de alimentos; papel toalla; servilletas de papel; pañuelos faciales; papel sanitario; filtros de papel para cafetera; kits de artes y manualidades para niños; suministros de arte para niños, a saber, paletas de pintura, pinceles, juegos de pintura para niños, marcadores, bolígrafos brillantes para efectos de papelería, pegamento brillante para efectos de papelería, calcomanías y crayones; instrumentos de escritura; productos de oficina, a saber, carpetas, trituradoras de papel, grapadoras, grapas, sacagrapas, pegamento, perforadoras, papelería, bandas de goma, clips y sobres; papel encerado; envoltura de regalo de papel y de plástico; cintas y chongos hechos de papel para envolver regalos; pañuelos de papel; tarjetas de felicitación; etiquetas de regalo; cajas de regalo; bolsas de regalo; cajas de almacenamiento de papel; calcomanías; serigrafía para paredes; hojas protectoras de papel para el piso; cubiertas de rodillos de pintura; revestimientos para bandejas de pintura, de papel o de plástico; bandejas de pintura; cintas de papel; cintas autoadhesivas para artículos de papelería y de uso doméstico; adhesivos para uso doméstico; álbumes de fotografías y álbumes de recortes; pancartas de papel; decoraciones de papel para pasteles; piezas centrales decorativas hechas de papel; manteles de papel; posavazos de papel; papel crepé; pegatinas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-08-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28611
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/Pais de Origen:
5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; software de comercio electrónico para permitir a los usuarios realizar transacciones de negocios electrónicas a través de una red informática mundial; software de aplicación informática para teléfonos móviles, a saber, software para servicios de tienda de venta al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo de otros; software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software para servicios de tienda de venta al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo de otros; software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software, para mercados en línea que cuentan con una amplia variedad de bienes de consumo.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25-08-2017
12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-28594
2/ Fecha de presentación: 30/6/17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/Pais de Origen:
5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; huevos; semillas; nueces; crema; sustitutos de crema; frutas secas; queso; mantequilla amarilla; sucedáneos de mantequilla; manteca; aceites y grasas para alimentos; frutas enlatadas o embotelladas; pepinillos; jaleas y mermeladas; queso cottage (requesón); crema agria; queso parmesano; leche evaporada; leche condensada; leche; crema para café; frijoles secos; vegetales secos; salchichas; carnes frías en conserva; sopas; queso procesado; mantequillas de nueces; cenas preempacadas; bocadillos a base de frutas secas y bocadillos de frutas deshidratadas; margarina; papas instantáneas; frijoles horneados; leche en polvo; ensaladas de frutas y de vegetales; ensalada de repollo; crema batida; mariscos congelados; queso crema; aperitivos; yogur; salsas (dips); pastas untables; bocadillos a base de carne; mezclas para salsas (dips); tocino; carne de salchicha; carne de desayuno; platos fuertes congelados preempacados; frutas glaseadas; sustituto de huevo; pectina de frutas y de vegetales; jamón; manteca de cerdo; vegetales enlatados, embotellados y cocidos; carne, aves de corral; productos de tomate; bocadillos; productos alimenticios, sopa de bolitas de matzo.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 22/8/17
12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-28621
2/ Fecha de presentación: 30-06-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/Pais de Origen:
5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; huevos; semillas; nueces; crema; sustitutos de crema; frutas secas; queso; mantequilla amarilla; sucedáneos de mantequilla; manteca; aceites y grasas para alimentos; frutas enlatadas o embotelladas; pepinillos; jaleas y mermeladas; queso cottage (requesón); crema agria; queso parmesano; leche evaporada; leche condensada; leche; crema para café; frijoles secos; vegetales secos; salchichas; carnes frías en conserva; sopas; queso procesado; mantequillas de nueces; cenas preempacadas; bocadillos a base de frutas secas y bocadillos de frutas deshidratadas; margarina; papas instantáneas; frijoles horneados; leche en polvo; ensaladas de frutas y de vegetales; ensalada de repollo; crema batida; mariscos congelados; queso crema; aperitivos; yogur; salsas (dips); pastas untables; bocadillos a base de carne; mezclas para salsas (dips); tocino; carne de salchicha; carne de desayuno; platos fuertes congelados preempacados; frutas glaseadas; sustituto de huevo; pectina de frutas y de vegetales; jamón; manteca de cerdo; vegetales enlatados, embotellados y cocidos; carne, aves de corral; productos de tomate; bocadillos; productos alimenticios, sopa de bolitas de matzo.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 11-08-2017
12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28584
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/Pais de Origen:
5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; software de comercio electrónico para permitir a los usuarios realizar transacciones de negocios electrónicas a través de una red informática mundial; software de aplicación informática para teléfonos móviles, a saber, software para servicios de tienda de venta al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo de otros; software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software para servicios de tienda de venta al por menor en línea que ofrece una amplia variedad de productos de consumo de otros; software de aplicación informática para teléfonos móviles y otros dispositivos móviles, a saber, software, para mercados en línea que cuentan con una amplia variedad de bienes de consumo.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25/8/17
12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28628
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: Jet.com, Inc.
4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; almacenaje y distribución de las mercaderías de otros; servicios de almacenaje; almacenamiento, embarque y entrega de mercaderías

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-08-2017

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28615
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería; productos para mascotas, a saber, dispositivos de sujeción de mascotas que consistan de correas, collares, arneses y tirantes de sujeción.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25/8/17

12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 28612-17
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO

jet

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; clips terapéuticos para la nariz y boquillas para la prevención del ronquido; aparatos de masaje; cortadores y trituradores de pastillas de tabletas; condones; diafragmas para la anticoncepción; termómetros clínicos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25-08-2017

12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28583
2/ Fecha de presentación: 30-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET

JET

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar; artículos de mesa; rasuradoras; cuchillas de afeitar; rizadores; alisadores eléctricos para el cabello; rasuradores eléctricos; implementos para el cuidado de los pies.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25/8/17

12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47959
2/ Fecha de presentación: 16-11-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

4.1/Domicilio: 702 S.W. 8th Street., Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:

Matales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; minerales metalíferos; cajas fuertes hechas de metal; llaveros hechos de metal.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-2018

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-50218
 2/ Fecha de presentación: 05-12-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: QUALITY IS OUR RECIPE, LLC.
 4.1/Domicilio: One Dave Thomas Boulevard, Dublin, Ohio 43017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restaurante, catering y de bebidas; ofrecimiento de barras de ensaladas en restaurantes; ofrecimiento de bases de datos en línea incluyendo la presentación electrónica e inalámbrica de cartas de menú y composiciones de comidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-2018.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-41798

2/ Fecha de presentación: 29-09-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: CALÇADOS RAMARIM LTDA.

4.1/Domicilio: RUA ANGRA DOS REIS, No. 171 - BAIRRO DAS ROSAS - EM NOVA HARTZ/RS - CEP: 93890-000, BRASIL.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: BRASIL

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: RAMARIM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Botas, calzado, pantuflas, fajas (ropa), suelas, sandalias, zapatos, zapatos deportivos, suelas para calzado, tenis, (para mujeres).

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 05-01-2018.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-49310

2/ Fecha de presentación: 28-11-2017

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS UN MUNDO MEJOR

**GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS
UN MUNDO MEJOR**

6.2/ Reivindicaciones:

Para utilizarse con el Reg. 143443 de la Marca GRUPO BIMBO Y DISEÑO en clase 30.

7/Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Cacao; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-28606

2/ Fecha de presentación: 30-06-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Jet.com, Inc.

4.1/Domicilio: 221 River Street, Hoboken, New Jersey 07030, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: JET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación; líquido combustible de encendido para el carbón; carbón; lubricantes para todo uso; candelas; aceite de motor; encendedores (piroquímico); combustible para escalfadores; propano; leña; leños para fuego.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 21-08-2017

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50217

2/ Fecha de presentación: 05-12-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: QUALITY IS OUR RECIPE, LLC.

4.1/Domicilio: One Dave Thomas Boulevard, Dublin, Ohio 43017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Hamburguesas (y otros productos de carne); nuggets de pollo; chile picante; papas fritas o a la francesa, papas al horno y otros productos hechos de papa; ensaladas; ensaladas en forma de taco; ensaladas mixtas; leche batida o nata montada; productos de yogur; carne preparada; pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y vegetales, todos preservados, secos o cocidos; patatas fritas y rebanadas de papa; papas al horno con cebollas; anillos de cebolla; leche, leche malteada, bebidas de leche; queso; pepinillos; comidas diseñadas para niños consistentes en pedazos de pollo y hamburguesas y una combinación de los productos anteriormente mencionados incluidos en la clase 29.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-2018.

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2016-004383
[2] Fecha de presentación: 29/01/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CONAIR CORPORATION.
[4.1] Domicilio: 1 CUMMINGS POINT ROAD, STAMFORD, CT 06902, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

METÁ E METÁ

[7] Clase Internacional: 8
[8] Protege y distingue:
Plancha eléctrica portátil para el estilizado de cabello, planchas eléctricas para el estilizado del cabello; planchas combinadas para el alisado y el rizado del cabello.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2018.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-038156
[2] Fecha de presentación: 05/09/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: KARIN VANBAELEN.
[4.1] Domicilio: Heesakkerstraat 95, 3900 Overpelt, Bélgica.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: BÉLGICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: 1350591
[5.1] Fecha: 17/03/2017
[5.2] País de Origen: OFICINA DE P. INT. DE BENELUX
[5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SIGNIFY

[7] Clase Internacional: 11
[8] Protege y distingue:
Aparatos de alumbrado; accesorios de iluminación e instalaciones de iluminación; lámparas; fuentes de luz [que no sean para uso fotográfico o médico]; partes de los productos antes mencionados.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2018.
[12] Reservas: no tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-47965
2/ Fecha de presentación: 16-11-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
4.1/Domicilio: 702 S.W. 8th Street., Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PEN+GEAR

PEN+GEAR

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 22
8/ Protege y distingue:

Cuerdas y cordeles; redes; tiendas de campaña y lonas; velas de navegación; sacos y bolsas; materiales de acolchado y relleno (excepto el papel, el cartón, el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto; cordones para sostener tarjetas de identificación y gafetes con nombre; portacarretes retráctiles para sostener tarjetas de identificación y gafetes con nombre.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17/01/18
12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-39572
2/ Fecha de presentación: 14-09-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: COMERCIAL QUIMICA MASSO, S.A.
4.1/Domicilio: C/ Viladomat 321, 5ª planta, 08029 Barcelona, ESPAÑA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: STUKA

STUKA

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas; productos y preparaciones para el control de plagas; acaricidas; venenos bacterianos; desinfectantes para inodoros (wc) químicos; desodorantes que no sean de uso personal; productos para fumigación; parasitcidas; productos veterinarios.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018
12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-33502
2/ Fecha de presentación: 02-Oct.-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: COMERCIAL QUIMICA MASSO, S.A.
4.1/Domicilio: C/ Viladomat 321, 5ª planta, 08029 Barcelona, ESPAÑA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: LATIGO

LATIGO

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas; productos y preparaciones para el control de plagas; acaricidas; venenos bacterianos; desinfectantes químicos para inodoros (wc) desodorantes que no sean de uso personal; productos para fumigación; parasitcidas; productos veterinarios.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17/01/18.
12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-40383
2/ Fecha de presentación: 21-09-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: MONCIGALE.
4.1/Domicilio: Quai de la Paix - 30300 BEAUCAIRE, FRANCIA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: MONCIGALE

MONCIGALE

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Vinos.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17/1/18.

12/Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-50197
2/ Fecha de presentación: 05-12-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: ASTRAZENECA AB.
4.1/Domicilio: SE-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: IMFINZI

IMFINZI

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones y sustancias farmacéuticas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-2018.

12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-40387
2/ Fecha de presentación: 21-09-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: MARIE BRIZARD WINE & SPIRITS.
4.1/Domicilio: 27-29 rue de Provence - 75009 PARIS, FRANCIA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: FABLE

FABLE

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Vinos.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 08-01-2018.

12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-32831
2/ Fecha de presentación: 28-07-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Faron Pharmaceuticals, Oy.
4.1/Domicilio: Joukahaisenkatu 6, 20520 Turku, FINLANDIA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: FINLANDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: HEXARDSA

HEXARDSA

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, médicas y veterinarias; preparaciones sanitarias para fines médicos.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-18.

12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ FRANKLIN
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-32830
2/ Fecha de presentación: 28-07-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Faron Pharmaceuticals, Oy.
4.1/Domicilio: Joukahaisenkatu 6, 20520 Turku, FINLANDIA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: FINLANDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ERARDS

ERARDS

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, médicas y veterinarias; preparaciones sanitarias para fines médicos.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17-01-18.

12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ FRANKLIN
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-49309
2/ Fecha de presentación: 28-11-2017
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
4.1/Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS UN MUNDO MEJOR

GRUPO BIMBO, ALIMENTAMOS
UN MUNDO MEJOR

6.2/ Reivindicaciones:
Para utilizarse con el Reg. 143447 de la Marca GRUPO BIMBO Y DISEÑO en clase 29.
7/Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, carne de ave; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018.

12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 19 M. 2018.

1/ Solicitud: 23287-2017
2/ Fecha de presentación: 26-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/Solicitante: Lenzing Aktiengesellschaft.
4.1/Domicilio: Werkstr. 2, 4860 Lenzing, Austria.
4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico: 016383127
5.1/Fecha: 20/02/2017
5.2/Pais de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Interior
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOVERO

ECOVERO

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios promocionales, de marketing y publicidad; colocación de carteles [anuncios]; publicidad en banners; servicios de promoción comercial; servicios de relaciones públicas; publicidad en línea (online); servicios de telemarketing; promoción de ventas para terceros; publicidad; servicios de exposición de mercancías; preparación y presentación de producciones audiovisuales con fines publicitarios; organización y celebración de presentaciones de productos; presentaciones de mercancías y servicios; demostración de ventas [para terceros]; demostración de productos y servicios por medios electrónicos, también aplicable a los servicios de teletienda y tienda en casa; demostración de productos con una finalidad publicitaria; organización de demostraciones con una finalidad publicitaria; demostración de productos; servicios de exposiciones y ferias comerciales; organización de exposiciones con fines empresariales; organización de exposiciones con fines publicitarios; dirección de exposiciones con fines empresariales; dirección de exposiciones con fines empresariales; celebración de exhibiciones con una finalidad publicitaria; organización de ferias y exposiciones con fines comerciales y publicitarios; organización de salones profesionales; exposiciones de moda con fines comerciales; organización de exposiciones con fines económicos o publicitarios; organización de exposiciones con fines publicitarios; alquiler de espacios publicitarios en línea; alquiler de espacios publicitarios; distribución de publicidad, marketing y material con fines promocionales; distribución de material promocional; distribución de publicidad y anuncios comerciales; difusión de anuncios publicitarios; distribución de material publicitario; difusión de material publicitario y promocional; difusión de material de marketing y publicitario; difusión de anuncios; divulgación de publicidad para terceros; divulgación de publicidad para terceros a través de internet; distribución y difusión de materiales publicitarios [folletos, prospectos, impresos y muestras]; distribución de folletos; distribución de folletos; distribución de folletos; distribución de muestras con fines publicitarios; distribución de prospectos y muestras; distribución de folletos; distribución de productos con fines publicitarios; distribución de muestras; distribución de anuncios publicitarios; distribución y difusión de materiales publicitarios [folletos, prospectos, impresos y muestras]; distribución de folletos; distribución de folletos; distribución de material promocional; organización de la distribución de literatura publicitaria para responder a preguntas telefónicas; organización de presentaciones con fines comerciales; trabajos de oficina; gestión de negocios comerciales; servicios de gestión de cadenas de suministro; administración comercial; estudio de mercados.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 25 /07/2017
12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 23283-2017
2/ Fecha de presentación: 26-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Lenzing Aktiengesellschaft.
4.1/Domicilio: Werkstr. 2, 4860 Lenzing, Austria.
4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico: 016383127
5.1/Fecha: 20/02/2017
5.2/Pais de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Interior
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOVERO

ECOVERO

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 23
8/ Protege y distingue:
Hilos e hilados; hilo de angora; bobinas de hilo; bobinas de hilado; algodón hilado; hilo de algodón; hilos de felpilla; hilos de felpilla; hilo de seda de la variedad dupioni; hilados elásticos; hilos elásticos para uso textil; tiras elásticas de fibras sintéticas para uso textil; hebras de algodón hilado; hilados para uso textil; filamentos textiles [hilos]; fibras floccadas; hilos; hilos de angora para uso textil; hilo de algodón residual; hilos preorientados de poliéster; hilos de fibras de carbono para uso textil; hilos de fibras sintéticas o mixtas para uso textil; hilo de seda salvaje; hilados para tejer; hilos para uso doméstico; hilados para aplicaciones textiles; hilo e hilado mezclado a base de fibra inorgánica; hilo e hilados

mezclado a base de algodón; hilo e hilados combinados con una base de fibra química; hilos e hilados de fibra química para uso textil; hilos e hilados de residuos desengrasados; hilo e hilado mezclado a base de cáñamo; hilo e hilado de fibra regenerada [para uso textil]; hilo e hilado mezclado a base de seda; hilo e hilado de fibra sintética; hilo e hilado mezclado a base de lana; hilos e hilados para uso textil; hilos para vender en forma de kit; hilo e hilado de algodón retorcido; hilos e hilados retorcidos; hilo e hilado de cáñamo trenzado; hilo e hilado retorcido de seda; hilo e hilado de lana retorcido; hilo (peinado) de fibras naturales; hilo e hilado trenzado mezclado; hilo de estambre; hilo de borrialla de seda; hilo e hilado de fibra semisintética [hilado de fibra natural químicamente tratado]; lanas para tejer a mano; hilo e hilado de cáñamo en bruto; hilados e hilos termoestables; hilos de yute; hebras de pelo de camello; hebras cardadas de lino para uso textil; hilos cardados de cáñamo para uso textil; hebras cardadas de fibras naturales para uso textil; hilos (cardados) de lana; hebras cardadas de lana para uso textil; hilos de cachemira; hilos de fibra de cerámica para uso textil; hilos de coco; hilos de rayón; hilo e hilado de lino; hilo de fibra de metal para uso textil; hilo de coser para uso textil; hilos de coser; hilados naturales; hilos que no sean metálicos para uso textil; fibra de poliéster hilada para uso textil; hebras de sílice; hilo e hilado de ramio; hilo de seda en bruto; seda hilada; hilo de seda; hilos y hebras para bordados; hilados para tejer; hilos de punto de materiales acrílicos; hilos de punto de nailon; hilos de punto de lana; hilados con textura de poliéster; hilados hechos de materiales sintéticos para uso textil; hilos sintéticos; hilados de alfombra; hilos textiles; hilos textiles de fibras artificiales; hilos textiles de fibras naturales; hilo e hilado recubierto de caucho [para uso textil]; hilos de hilados mixtos; hilos encerados; hilos encerado; fibras de tejer para uso industrial; hilados; lana hilada; hilo de lana; hilo de lana.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURON).

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 17/10/2017.
12/Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 23279-2017
2/ Fecha de presentación: 26-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Lenzing Aktiengesellschaft.
4.1/Domicilio: Werkstr. 2, 4860 Lenzing, Austria.
4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico: 016383127
5.1/Fecha: 20/02/2017
5.2/Pais de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Interior
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOVERO

ECOVERO

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 17
8/ Protege y distingue:
Fibras con fines de aislamiento; mantas acolchadas para aislamiento; hilo de fibra regenerada para uso no textil; fibras químicas para uso no textil; fibras sintéticas, que no sean para uso textil; materiales y artículos para el aislamiento; tejidos aislantes; telas hechas de fibras sintéticas [para aislamiento]; tejidos hechos de mezcla de fibras sintéticas y naturales para su uso como aislamiento; tejidos de fibra de carbono para su uso como aislamiento; tejidos de fibras producidas químicamente para su uso como aislantes; tejidos de fibras orgánicas para su uso como aislantes; fibras de vidrio para aislar; fibras impregnadas con resinas sintéticas para aislamiento; lanas de fibras de carbón en bruto [aislamiento]; papel aislante; material aislante destinado a la industria aeronáutica; materiales aislantes producidos a partir de materias plásticas; paneles aislantes; cable magnético (aislamiento para -); papel impregnado con aceite para aislamiento; aislamiento de tubos; componentes de aislamiento preformados; papeles tratados para aislamiento; artículos y materiales para aislamiento térmico; tableros de fibras para aislamiento de altas temperaturas; tejidos resistentes al calor [para aislamiento]; cubiertas aislantes para tubos industriales; material sintético aislante para la protección térmica de tuberías; Aislamientos con funciones de sellado para protección térmica; camisas de aislamiento térmico para plantas industriales; materias térmicas aislantes; artículos y materiales para aislamiento eléctrico; cintas electroaislantes; aisladores para conductores eléctricos; papel para condensadores eléctricos; Sustratos para aislamiento eléctrico; artículos y materiales para aislamiento acústico; losas acústicas; paneles de barrera para el aislamiento acústico; Aislamiento acústico para edificios; estructuras no metálicas para la supresión del sonido [aislamiento]; hojas de celulosa [que no sean para envolver o empaquetar]; hojas de celulosa regenerada que no sean para embalar; espuma de caucho; fibra de carbono; celulosa regenerada para su uso en procesos de fabricación; hojas de viscosa que no sean para embalar; fibras de carbono para su uso en la industria; fibras de carbono que no sean para uso textil; fibras de carbón en bruto, que no sean para uso textil; tejidos de fibra de carbono impregnados con resinas; hilos de fibras de carbón [que no sean para uso en textiles]; espuma moldeada para embalaje; cintas de embalaje (adhesivas) que no sean de uso doméstico o de papelería; fibras de materias plásticas para fabricar cables de neumáticos; telas retardadoras de llama [amianto]; paneles aislados ignífugos; materiales refractarios aislantes; fieltro aislante; sustancias plásticas semielaboradas; materiales filtrantes [materias plásticas o espumas semielaboradas].
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16 - 10-2017
12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018

[1] Solicitud: 2017-006922
 [2] Fecha de presentación: 09/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES SAN ANTONIO.
 [4.1] Domicilio: GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANTONIOS (CAFÉ) Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2017.
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra café.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-027495
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ERIC DEWAYNE WHITE.
 [4.1] Domicilio: P.O. Box 146 Jacksboro, Texas, 76458, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

THE SALTY MANGO

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Restaurante y bar.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PABLO EMILIO REYES THEODORE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-027491
 [2] Fecha de presentación: 22/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ERIC DEWAYNE WHITE.
 [4.1] Domicilio: P.O. Box 146 Jacksboro, Texas, 76458, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

BLUE ISLAND DIVERS

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:

Centro de buceo y hotel.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PABLO EMILIO REYES THEODORE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 2017-43521
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: EMPRESA TURISMO E INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 4.1/Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/Pais de Origen:
 5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PHASELLUS y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: Ever Danilo Vargas Copland.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 24-11-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

[1] Solicitud: 2017-043522
 [2] Fecha de presentación: 17/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPRESA TURISMO E INVERSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

THE OUT OF THE BOX PROJECT

[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: Esta señal de propaganda sera utilizada con la marca de servicio, denominada PHASELLUS Y DISEÑO según solicitud No. 43521-17.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 E., 15 F. y 2 M. 2018.

1/ Solicitud: 17-41796

2/ Fecha de presentación: 29-09-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MSC MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY HOLDING SA.

4.1/ Domicilio: Chemin Rieu 12-14, 1208 Geneva, SUIZA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDLOG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; servicios logísticos de transporte; servicios logísticos que consiste en etiquetado, embalaje, almacenamiento, transporte y entrega de mercancías; servicios de transporte y almacenamiento, a saber, servicios logísticos de almacenamiento, servicios logísticos de distribución y devolución; reservas de transporte, transporte internacional y nacional; transporte de productos por río, ferrocarril, transbordador, carro, camión y buque; transporte de cisternas; recojo, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de paquetes, encomiendas, fletes, productos, artículos personales (tales como prendas de vestir, artículos de joyería, llaves, billeteras, monederos, productos de tocador) y equipaje, todo por mensajero, carretera, ferrocarril, aire o agua; flete (transporte de mercancías); transporte en transbordador; organización de servicios de transporte; organización de almacenamiento de mercancías; organización de transporte de cargamento; fletamento de aeronaves, vehículos, barcos y embarcaciones marinas; servicios prestados en rampa aeroportuaria, plataforma de estación de trenes y muelles de carga marítima, muelle y embarcación, a saber, fijación y anclaje de flete, cargamento, contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento en aviones, vehículos de motor, carros, camiones, trenes, transbordadores o buques y servicios de embarcación, a saber, fijación y anclaje de flete (transporte de mercancías), cargamento, contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento en o en aviones, vehículos de motor, carros, camiones, trenes, transbordadores o buques, todo para el transporte de mercancías; suministro de información sobre los anclajes para el transporte de mercancías; embalaje de carga, embalaje de flete, embalaje de productos en contenedores; embalaje de productos; embalaje de productos en tránsito; embalaje de artículos a la orden y de acuerdo a los requerimientos, instrucciones e indicaciones de terceros; almacenamiento; almacenamiento a granel; almacenamiento de contenedores y carga; almacenamiento de carga antes de su transportación; almacenamiento de carga después de su transportación; almacenamiento de productos en depósito; almacenamiento de productos en tránsito; almacenamiento y manipulación de productos; almacenamiento y manipulación de contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento; almacenamiento de productos en condiciones de refrigeración; transporte de productos en condiciones de refrigeración; alquiler de contenedores de almacenamiento fijos y móviles; servicios de depósito refrigerado; servicios de depósito de fletes; servicios de

depósito de productos; inspección de productos antes del transporte; inspección de contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento antes del transporte; inspección de vehículos antes del transporte; servicio de lanchaje; carga, embalaje, almacenamiento, transporte y descarga de cargamento y flete (mercancías); carga de contenedores de flete en buques; carga de contenedores de flete en camiones; carga de contenedores de flete en vehículos ferroviarios; descarga de cargamento, descarga de buques; carga y descarga de aviones; descarga de grúas portuarias; servicio de tránsito (franquicia de paso); transporte de carga, transporte de productos; servicio de transporte en camiones; servicios de portes; entrega de productos (reparto), entrega rápida de productos (reparto); servicios de entrega de carga, entrega de productos por carretera o ferrocarril, entrega rápida de fletes; seguimiento, localización y monitoreo de contenedores, contenedores refrigerados, contenedores de almacenamiento y cisternas de almacenamiento (información sobre transporte); seguimiento, localización y monitoreo de vehículos, embarcaciones marítimas y aeronaves (información sobre transporte); monitoreo y seguimiento de los envíos de paquetes (información sobre transporte); alquiler de contenedores de transporte y almacenamiento; alquiler de contenedores para transporte y almacenamiento de productos; alquiler de contenedores para depósito y almacenamiento; alquiler de contenedores de carga; alquiler de contenedores para la industria del transporte marítimo; servicios de etiquetado, a saber, marcado con etiquetas de paquetes, encomiendas, fletes, mercancías, artículos personales, equipaje, contenedores, tanques, cargamento y remesas, para terceros; servicios de mudanzas y provisión de información relativos a ellos; transporte de fletes, cargas y servicios de mudanzas; servicios de mudanzas industriales [transporte]; servicios de mudanzas por ultramar; mudanzas en Van; servicios de asesoramiento relacionado con mudanzas; suministro de información sobre itinerarios de viajes y transporte de personas o mercancías de un lugar a otro, desde una base de datos informática en línea; determinar y programar la ruta e itinerario de los vehículos en redes informáticas de datos (información sobre; provisión de información sobre servicios de transporte; provisión de información relativa a los servicios de transporte marítimo; provisión de información relativa a transporte ferroviario; provisión de información relativa a tarifas, horarios y métodos de transporte; provisión de información en línea en el ámbito del transporte, embalaje y almacenamiento de productos; provisión de información relativa a los servicios de descarga de cargamento; provisión de información relativa a los servicios de depósitos; corretaje de fletes; corretaje de transporte; corretaje marítimo; servicios de asesoramiento sobre transporte; servicios de asesoramiento sobre almacenamiento y transporte de productos, fletes o carga; consultoría sobre organización de viajes, servicios de transporte y almacenamiento; consultoría sobre servicios de transporte y almacenamiento proporcionada a través de centros de llamadas telefónicas y líneas telefónicas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-01-2018

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M. y 5 A. 2018.

[1] Solicitud: 2016-037809
 [2] Fecha de presentación: 19/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BLACKBERRY LIMITED.
 [4.1] Domicilio: 2200 UNIVERSITY AVENUE EAST, WATERLOO, ONTARIO, CANADA N2K0A7, CANADA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLACKBERRY RADAR

BLACKBERRY RADAR

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Plataforma de software de gestión del internet de las cosas (IOT), por sus siglas en inglés) que consiste de software descargables basado en la nube, aplicaciones móviles y de escritorio y software de puerta de enlace de agente basado en el local; software para cargar, monitorear, analizar y reportar sobre datos adquiridos de dispositivos de red y conectados al internet; software de controlador de dispositivo; software de computación en la nube; software de conectividad de internet; software para uso en la gestión de comunicaciones de dispositivo-a-dispositivo, de dispositivo-a-la nube, y de la nube-a-dispositivo; software de computadora para la comunicación de máquina-a-máquina (M2M, por sus siglas en Inglés), recolección remota de datos y control de procesos; software para llevar a cabo calculaciones y transformaciones de datos; software informático para el rastreo de activos; software para rastrear y gestionar máquinas con el IP habilitado y otros dispositivos conectados; kits para el desarrollo de software (SDKs, por sus siglas en Inglés), software de Interface de Programación de Aplicaciones (API, por sus siglas en Inglés), software de integración de Aplicaciones de Empresas (EAI, por sus siglas en Inglés) para la creación de software y aplicaciones relacionadas a dispositivos de máquina a máquina (M2M), dispositivos de red y conectados al Internet, y dispositivos IOT; middleware (programa intermedio) descargable para la integración de aplicación de software; middleware (programa intermedio) descargable para la provisión de una interface entre dispositivos de red o conectados al internet y las aplicaciones de software empresariales; software para recolectar, filtrar y procesar datos; software informático para la transmisión, almacenamiento, recuperación, filtración, procesamiento, reproducción e integración de datos; software para enviar, recibir y analizar datos desde dispositivos de red o conectados al internet; software para procesar reglas y enviar despachos (envíos). Hardware de computadora; hardware de conectividad de red informática y software de conectividad de red informática; productos para conexión en red de dispositivos M2M (máquina-a-máquina) y IoT (Internet de las Cosas), a saber, módems y enrutadores (routers) de red; dispositivos GPS.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 47060-2017
 2/ Fecha de presentación: 10-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE.
 4.1/Domicilio: Av. Ferrocarril de Río Frio No. 419 A 10 Col. Industrial del Moral, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Remesa Protegida Banco Azteca

Remesa Protegida Banco Azteca

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:
 Servicios financieros.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 30/01/2018
 12/Reservas: Se protege en su forma conjunta y no individualmente.

Abogado **RAFAEL H. ESCOBAR**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

[1] Solicitud: 2016-037810
 [2] Fecha de presentación: 19/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BLACKBERRY LIMITED.
 [4.1] Domicilio: 2200 UNIVERSITY AVENUE EAST, WATERLOO, ONTARIO, CANADA N2K0A7, CANADA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: CANADÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLACKBERRY RADAR

BLACKBERRY RADAR

[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Provisión de software no descargable para gestionar la comunicación de máquina-a-máquina (M2M, por sus sigla en inglés) y del internet de las cosas (IOT, por sus siglas en inglés), provisión de servicios de integración de comunicación de máquina-a-máquina (M2M) y del internet de las cosas (IOT), a saber, la integración de sistemas informáticos, redes, hardware y software diferentes a través de la aplicación de tecnología de comunicación inalámbrica para facilitar la comunicación M2M y IoT vía buscadores basados en la web, asistentes digitales personales (PDAs, por sus siglas en Inglés), teléfonos móviles, microprocesadores incorporados, sensores y otros dispositivos electrónicos; provisión de un sitio web seguro en la naturaleza de una plataforma de hospedaje web para permitir a los usuarios y a aplicaciones de software empresariales para hacer interface con dispositivos remotos y para permitir conectividad, almacenamiento en la memoria, gestión de dispositivo, monitoreo de dispositivo, rastreo de dispositivo y auditoría de dispositivo, todo vía una red informática; provisión de uso temporal de software en línea no descargable que permita a los usuarios y a aplicaciones de software empresariales para hacer interface con dispositivos remotos y para permitir conectividad, almacenamiento en la memoria, gestión de dispositivo, monitoreo de dispositivo, rastreo de dispositivo y auditoría de dispositivo, todo vía una red informática; servicios de Software como un Servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) que destaquen software de aplicación que permita a los usuarios o a aplicaciones de software empresariales para hacer interface con, conectar a y gestionar dispositivos remotos y para proveer servicios de mensajería, gestión y almacenamiento de memoria.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEJÍA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-48261
2/ Fecha de presentación: 20-11-17
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/Solicitante: Equifax Inc.
4.1/Domicilio: 1550 Peachtree Street N.W., Atlanta, Georgia 30309, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: GEORGIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: POWERING THE WORLD WITH KNOWLEDGE

POWERING THE WORLD WITH KNOWLEDGE

6.2/ Reivindicaciones:
Para utilizarse con el Reg. 14021 de la marca EQUIFAX en clase 35.
7/Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de agencia de información comercial para negocios en las áreas de bienes inmuebles, valoración de propiedad, proyección de pre-empleos, informes de vehículos de motor, mercadeo de consumidores, información de créditos, y seguros de vida, salud, propiedad y riesgos; servicios de mercadeo, principalmente, investigaciones de mercado, análisis de datos de mercados, servicios de consultoría en el área de programas de mercadotecnia, conducción y análisis de encuestas de investigación de mercado; proporcionar listado de envíos, y servicios de propaganda y publicidad de envíos directos; Proveer información acerca de empleos y datos demográficos; servicios de negocios de manejo de relaciones de empleados para los negocios de terceros, principalmente, servicios de verificación de empleos e ingresos; proveer a empleados medios de servicio propio para reportar tiempo o trabajo completado y tener acceso a compensación, beneficios e información de reporte de impuestos y medios para actualización directa de depósitos y preferencias de indemnización de retención fiscal; servicios de consultoría de dirección de negocios para la gerencia y procesamiento de reclamos de desempleados, costos e impuestos; servicios de dirección de negocios, principalmente, procesamiento y manejo de reclamos de desempleados para los negocios de otros; facturación de cuentas; supervisión y recolección; y servicios de procesamiento de datos en el campo de la contabilidad; monitoreo y colección.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018
12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41991-17
2/ Fecha de presentación: 09 octubre 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/Solicitante: AGILENT TECHNOLOGIES, INC.
4.1/Domicilio: 5301 Stevens Creek Boulevard, Santa Clara, California 95051, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico: 87-448-184
5.1/Fecha: 12-05-2017
5.2/País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5.3/Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño Especial



6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 44
8/ Protege y distingue:
Servicios médicos en la naturaleza de análisis y diagnóstico médicos; servicios de análisis genético y de presentación de informes para fines médicos; servicios de secuenciación y de análisis de ácidos nucleicos para fines médicos; servicios de secuenciación del genoma y de análisis para fines médicos; revisión (estudio) de ADN para fines médicos; provisión de información en el ámbito de la secuenciación del ADN y de la genómica para fines médicos; asesoramiento en el ámbito de la medicina, de la salud y de los productos farmacéuticos; pruebas médicas con fines de diagnóstico en el ámbito del cáncer humano; servicios de análisis de ADN y de ácido polinucleico para servicios de diagnóstico médico; realización de pruebas médicas para diagnosticar enfermedades.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 18-12-2017
12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-30214
2/ Fecha de presentación: 12-07-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN
4.1/Domicilio: 12, COURS SABLON, 63000, CLERMONT-FERRAND, FRANCIA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Llantas neumáticas para ruedas de vehículos; tubos interiores para llantas neumáticas; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; pistas para vehículos oruga; suspensiones, ejes, resortes, dispositivos de amortiguación, bloques de filtración, soportes elásticos antivibración para vehículos, correas de vía para vehículos terrestres; solapas para la protección de neumáticos; ruedas, soportes de rueda, tacos antideslizantes para llantas de vehículos; parches adhesivos de caucho y parches para la reparación de tubos y neumáticos; válvulas de llantas; equipos de reparación para llantas neumáticas, a saber, equipo de reparación de llantas neumáticas; estuches (kits) de reparación de llantas neumáticas; materiales de reparación de neumáticos para llantas neumáticas; copas para ruedas de vehículos; cadenas antideslizantes para llantas neumáticas; aletas para lodo; sistemas de techo y de equipaje para vehículos; asientos de seguridad para niños para vehículos; sillas de montar para vehículos de dos ruedas y para triciclos; cerraduras para vehículos; bolsas para vehículos de dos ruedas y para triciclos; carruajes para bebés; escobillas limpiaparabrisas, portabicicletas para uso en vehículos; portaesquis para uso en vehículos; cubiertas para llantas neumáticas; cubiertas para bicicletas; tapas de cubos; empuñaduras para manubrios para bicicletas; cajas, de plástico, con bombillas para vehículos [forradas]; jaulas de agua para bicicletas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018
12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-41261
2/ Fecha de presentación: 26-09-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: MEIZU TECHNOLOGY, CO., LTD.
4.1/Domicilio: Meizu Technology Building, Technology & Innovation Coast, Zhuhai, Guangdong, P.R., China.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: MEIZU

MEIZU

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Aparatos para el procesamiento de datos; aplicaciones de software de teléfonos inteligentes, que sean descargables; dispositivos periféricos de ordenador; tabletas electrónicas; gafas inteligentes; relojes inteligentes; básculas; teléfonos inteligentes; centro de red de comunicaciones; cubiertas para teléfonos inteligentes; láminas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; enrutadores de red; aparatos de televisión; auriculares; grabadoras de vídeo de coche; descodificadores; auriculares de realidad virtual; armarios para altavoces; cámaras (fotografía); brazos extensibles para autofotos [monopies de mano]; aparatos analizadores de aire; materiales para redes eléctricas (alambres, cables); cables USB; adaptadores eléctricos; tomas de corriente/enchufes; adaptadores de corriente; banco de energía (batería recargable); baterías, que sean eléctricas; cargadores para baterías eléctricas; dispositivos de reconocimiento facial; kit de manos libres para teléfonos; monitores de actividad física ponibles; videocámaras; brazaletes conectados (instrumentos de medición); gafas 3D / anteojos 3D; instalaciones de prevención de robo, que sean eléctricas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018
12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-48262
 2/ Fecha de presentación: 20-11-17
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Equifax Inc.
 4.1/Domicilio: 1550 Peachtree Stree, N.W., Atlanta, Georgia 30309, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: GEORGIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: POWERING THE WORLD WITH KNOWLEDGE

POWERING THE WORLD WITH KNOWLEDGE

6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con el Reg. 14006 de la marca EQUIFAX en clase 36.
 7/Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de consultoría en el campo de la organización contable y manejo de portafolio; Servicios de información de créditos; principalmente, proveer información de créditos relacionados al consumidor o para aplicantes de crédito comercial, servicios de utilidad y empleos; evaluación de créditos; Servicios de análisis y alertas; proporcionar información relacionada a seguros; créditos, dirección de préstamos y deudas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-48138
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Shenzhen Otot Electronic Group co., Ltd.
 4.1/Domicilio: Floor 6, building B, Jiuwei the Third Industrial Zone, Xixiang Street, Baoan District, Shenzhen, Guangdong, Province, P.R. CHINA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: OTOT

OTOT

6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege la grafía de la forma como aparece en la denominación "OTOT" según se muestra en el ejemplar.
 7/Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Computadoras tipo tableta; robots humanoides con inteligencia artificial; relojes inteligentes (procesamiento de datos); aplicaciones de software informático, que sean descargables; aparato de navegación para vehículos [computadoras de abordaje]; teléfonos inteligentes; teléfonos celulares; teléfonos móviles; equipo para redes de comunicación; aparatos de televisión.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 29-01-2018
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 44025-17
 2/ Fecha de presentación: 20/octubre/2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: NETEL INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/Domicilio: Tie. Fariña 768 e/, Tacuary y Antequera, Asunción, PARAGUAY.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: PARAGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: PAGO EXPRESS y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:
 Terminales para pagos electrónicos, terminales para pagos electrónicos con tarjetas de crédito, software para sistemas de contabilidad y menajes de ventas, terminales y software para transmitir, desplegar y almacenar transacciones, identificaciones e información financiera, tarjetas magnéticas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 26 enero de 2018
 12/Reservas: Sólo se protege en su conjunto; según etiqueta.

Abogado **RAFAEL U. ESCOBAR**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-48263
 2/ Fecha de presentación: 20-11-17
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: Equifax Inc.
 4.1/Domicilio: 1550 Peachtree Stree, N.W., Atlanta, Georgia 30309, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: GEORGIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: POWERING THE WORLD WITH KNOWLEDGE

POWERING THE WORLD WITH KNOWLEDGE

6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con el Reg. 14005 de la marca EQUIFAX en clase 42.
 7/Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Dirección de servicios de proveedor, servicios de proveedor de aplicaciones y servicios de anfitrión incluyendo software en el campo de procesamiento de aplicación de créditos, análisis de riesgo, verificación de identidad, análisis de datos; modelos de riesgo y análisis, decisión y análisis y protección de fraude.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41489-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/Solicitante: CAN TECHNOLOGIES, INC.
 4.1/Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, MN 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: READY2MILK

READY2MILK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Asesoramiento relacionado con la alimentación de los animales; servicio de racionamiento de alimentación de los animales; asesoramiento relacionado con la crianza de animales; proporcionar información relacionada a la crianza de animales; servicios agrícolas; servicios de ganadería; servicios de consultoría relacionados con la agricultura.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 18-12-2017
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41996-17
2/ Fecha de presentación: 09 octubre 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
4.1/Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/Pais de Origen:
5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: WONDER NATION

WONDER NATION

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, accesorios de vestir para niños, damas y caballeros, que estén incluidos en la clase.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 18-12-2018
12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-49577
2/ Fecha de presentación: 29 -11-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.
4.1/Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 138, Penthouse 1 y 2, colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, 11650 México, D.F., MÉXICO.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/Pais de Origen:
5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: COMEX LINEAZUL

COMEX LINEAZUL

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 2
8/ Protege y distingue:
Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 24-01-2018
12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 2017-49578
2/ Fecha de presentación: 29 -11-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: ALIMENTOS IDEAL, S.A.
4.1/Domicilio: Vía 3 6-69, Zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/Pais de Origen:
5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: TREDIA

TREDIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Mayonesa y salsa de tomate.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 24-01-2018
12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 40729-17
2/ Fecha de presentación: 22 septiembre 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: CAN TECHNOLOGIES, INC.
4.1/Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, MN 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/Pais de Origen:
5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUVISOR

TRUVISOR

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimento para animales.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 15-01-2017
12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 17-47626
2/ Fecha de presentación: 15 -11-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: CAN TECHNOLOGIES, INC.
4.1/Domicilio: 9350 Excelsior Boulevard, Hopkins, Minnesota 55343, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: MINESOTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/Pais de Origen:
5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: EWOS ADVANCE

EWOS ADVANCE

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Alimentos para animales.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 16-01-2018
12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

1/ Solicitud: 41997-2017
2/ Fecha de presentación: 09 octubre 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
4.1/Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/Pais de Origen:
5.3/Código Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: WONDER NATION

WONDER NATION

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 26
8/ Protege y distingue:
Accesorios para el cabello, a saber, lazos para el cabello; pinzas para el cabello; colas (coleteros) para el cabello; pasadores para el cabello; horquillas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 1 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 18-12-2018
12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 19 M., y 5 A. 2018.

Tipo de Bebida	Descripción Arancelaria	Código SAC 2017	Lempiras por Litro
Gaseosas y otras bebidas preparadas, excluidos los jugos naturales, leche y productos lácteos	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	2202.10.00.00	L 0.751647
	Otras	2202.99.90.00	
Cerveza	Cerveza sin Alcohol	2202.91.00.00	L 5.339764
	Cerveza de Malta	2203.00.00.00	
Vinos (sangría, champagne, sidra, aperitivos)	Vino de Uvas Frescas, incluso encabezado; mosto de Uva, excepto el de la partida 20.09	22.04	L 6.700416
	Las demás bebidas fermentadas (Por ejemplo: Sidra, Perada, Aguamiel, Sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	2206.00.00.00	
Únicamente sangría con la procedencia y elaboración permitida en esta partida	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	22.05	L 6.700416
Brandy, Coñac, Vermut	Vermut y demás vino de uvas frescas	22.05	L 36.184843

Tipo de Bebida	Descripción Arancelaria	Código SAC 2017	Lempiras por Litro
	preparadas con planas o sustancias aromáticas		
	Otros	2208.20.90.00	
Whisky	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60 % vol.	2208.30.10.00	L 36.184843
	Otros	2208.30.90.00	
Ron añejado 40°	Ron	2208.40.10.00	L 22.032360
Ron añejado 38°	Ron	2208.40.10.00	L 20.930605
Ron añejado 36°	Ron	2208.40.10.00	L 19.828950
Aguardiente 45°	Otros	2208.40.90.00	L 15.746574
Aguardiente 40°	Otros	2208.40.90.00	L 12.960233
Aguardiente 38°	Otros	2208.40.90.00	L 10.834737
Aguardiente 30°	Otros	2208.40.90.00	L 7.776098
Gin y ginebra	Gin y ginebra	2208.50.00.00	L 36.184843
Vodka	Con grado alcohólico volumétrico superior a 60 % vol.	2208.60.10.00	L 36.184843
	Otros	2208.60.90.00	
Licores cordiales y cremas (licor de café, mentas, cacao y otros)	Licores	2208.70.00.00	L 36.184843
Tequila	Otros	2208.90.90.00	L 36.184843
Bebidas preparadas, breizzer, coolers y similares	Otros	2208.90.90.00	L 36.184843

En el caso de producción e importación de Ron y Aguardiente con graduación alcohólica no especificada en el cuadro anterior, se aplicará el impuesto correspondiente al grado alcohólico inmediato superior.

ARTÍCULO 4.- En la lista de mercancías expresadas en el Artículo anterior, debe prevalecer el tipo de bebida, siempre y cuando se atienda a las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano y las modificaciones por enmienda del Sistema Armonizado.

En el caso que los incisos arancelarios de las mercancías comprendidas en el Artículo anterior, sean diferentes a los determinados por la Administración Aduanera atendiendo los componentes de cada mercancía, dicha Administración debe comunicar a la Administración Tributaria y a esta Secretaría de Estado dichos cambios.

ARTÍCULO 5.- El Impuesto Producción y Consumo en la producción nacional e importación de alcohol étílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol étílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación aplicable en el ejercicio fiscal 2018 debe ser CERO PUNTO DOCE NOVENTA Y CINCO CINCUENTA Y UNO CENTAVOS DE LEMPIRA (L 0.129551) por cada litro.

ARTÍCULO 6.- Se instruye a la Administración Aduanera crear los códigos de precisión necesarios en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), para la aplicación de lo establecido en el presente Acuerdo, mismos que serán comunicados al Servicio de Administración Rentas (SAR) para su aplicación en todo lo concerniente con la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA).

ARTÍCULO 7.- El presente Acuerdo debe entrar en vigencia una vez transcurridos dos (2) meses contados a partir del día

siguiente hábil de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, por Ley

CÉSAR VIRGILIO AL CERRO GÚNERA

Secretario General

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

*LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.*

Avance

Próxima Edición

1) *Pendiente Próxima Edición.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”. Teléfono: 25-52-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental